

Diagnóstico sobre Movilidad de las Niñas y Mujeres en el Territorio con Identificación de las Zonas de Riesgo, Elaborar el Protocolo para el Bienestar y Movilidad de las Niñas y Mujeres en el Transporte Público Colectivo, y Mesa de Trabajo con Actores Estratégicos

“Modalidad de participación I”

“Instituto Nacional de las Mujeres”

“AT-1-23” “Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad”

IV. DIAGNÓSTICO SOBRE MOVILIDAD DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL TERRITORIO, CON IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO

Noviembre, 2023

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Índice

a. Introducción	3
b. Objetivos.....	3
c. Metodología para el diagnóstico sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.....	4
d. Marco contextual y jurídico: internacional, nacional y local.....	7
e. La movilidad de las mujeres y las niñas en Puebla.....	15
f. Movilidad, violencia y discriminación en el desplazamiento de las mujeres y las niñas	18
g. La movilidad de las mujeres y las niñas en zonas de riesgo en Puebla.....	47
h. Conclusiones	50
i. Recomendaciones	51
j. Anexo. Cuestionario	53
k. Glosario	61
l. Referencias.....	66

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

DIAGNÓSTICO SOBRE MOVILIDAD DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL TERRITORIO, CON IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO

a. Introducción

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en Puebla habitan alrededor de 6.6 millones de personas; de estas, cerca de 2 millones 657 mil se trasladan de sus hogares a sus centros de trabajo diariamente, 37% de este total son mujeres; del mismo modo, 942 mil habitantes de la entidad se trasladan desde su hogar a la escuela, 49.4% de los cuales son mujeres.

Según el Censo 2020, un 42% de la población utilizan el transporte público por motivos de trabajo y un 51.0% por razones educativas. Si bien la cantidad de usuarios de ambos sexos es muy similar, las mujeres son más vulnerables, pues sufren acoso, hostigamiento y violencia sexual; además, estas acciones son percibidas como normales. Por lo anterior, es prioridad para el gobierno estatal, revertir dicha situación y garantizar espacios seguros para las usuarias del transporte público.

b. Objetivos

Objetivo general

- Conocer y caracterizar los niveles y modalidades de violencia de género que sufren las mujeres en el transporte público en la capital del estado y diversos municipios de Puebla.

Objetivos específicos

- Conocer los medios de movilidad que utilizan las mujeres en el Estado de Puebla.
- Cuantificar los niveles de violencia, acoso y ofensa sexual en el transporte público en Puebla.
- Determinar los horarios específicos en que se registran los mayores niveles de incidencia de violencia, acoso y ofensa sexual en el transporte público en Puebla.
- Identificar los lugares de ascenso y descenso (paradas) de transporte público considerados como más riesgosos en los traslados de las mujeres en Puebla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

c. Metodología para el diagnóstico sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo

Diariamente, las mujeres poblanas se desplazan con el fin de llevar a cabo actividades esenciales de su vida cotidiana y, para muchas de ellas, estos traslados son inseguros y no están exentos de ofensas y/o acoso sexual.

Esta clase de eventos tiene un impacto negativo y significativo en las condiciones de vida, seguridad e integridad y en los niveles de bienestar de las mujeres. Por ello, es indispensable conocer la intensidad de estos sucesos de violencia y discriminación, dimensionando la magnitud del problema, lo que proporcionará elementos fundamentales para el diseño de políticas públicas que permitan convertir los espacios públicos del Estado de Puebla en lugares plenamente seguros e incluyentes para las mujeres.

Métodos y herramientas

Por la naturaleza de los objetivos propuestos, el estudio de diagnóstico tiene un carácter explicativo, se basa en las metodologías cuantitativa y cualitativa, e intenta contextualizar la percepción que tienen las mujeres sobre la seguridad y la violencia de género en el transporte público en municipios del Estado de Puebla, representativos del conjunto del Estado, tomando como referencia tanto las características sociodemográficas de este grupo poblacional como aquellos factores que aluden a los eventos de acoso que enfrenta.

En cuanto al enfoque cuantitativo, en el presente estudio se realiza un análisis de momento (transversal) con información censal del año 2020, para lo cual se hace uso de una batería de preguntas sobre movilidad laboral y educativa. Con esta información se procede a cuantificar el número de mujeres que usan el transporte público y los horarios de movilidad en los municipios seleccionados para la realización de este estudio.

Aunado a lo anterior, con objeto de conocer de manera más detallada las condiciones de violencia y discriminación contra las mujeres, se generarán instrumentos de medición, que permitan tener un conocimiento más preciso y detallado del fenómeno. En este contexto, se procedió al levantamiento de una encuesta en la capital del estado y diversos municipios de la entidad con el fin de captar información sobre los niveles de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres y niñas en el transporte público (se anexa la metodología: cuestionario, tamaño y la distribución de la muestra).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Cálculo del tamaño de la muestra

La fórmula para calcular el tamaño de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

N = tamaño de la población.

Z = nivel de confianza.

P = probabilidad de éxito o proporción esperada.

Q = probabilidad de fracaso.

D = precisión (error máximo admisible en términos de proporción).

Información para el cálculo de tamaño de la muestra

N = 1 445 722 personas mayores de 18 años que residen en el municipio en el año 2023.

Z = Nivel de confianza del 95%. Valor de tablas = 1.96

D = Error de precisión del 0.06

P = Probabilidad de éxito de .05

Q = 1- P.

$$n = \frac{1459722 * (1.96)^2 * (0.5 * .05)}{(.05)^2 * (1459722 - 1) + (1.96)^2 * (0.5 * .05)}$$

$$n = \frac{1401917.01}{3649.31}$$

$$n = 384$$

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Tabla 1. Distribución de la muestra por municipio

Municipio	Población Femenina	Número de Encuestas
Puebla	1, 692, 181	213
San Martín Texmelucan	155, 738	20
San Andrés Cholula	154, 448	20
Cuatlancingo	137, 435	18
Atlixco	141, 793	18
Huejotzingo	90, 794	12
Zacatlán	87, 361	11
Tepeaca	84, 270	11
Xicoteppec	80, 591	10
Acajete	72, 894	9
Cuetzalan del Progreso	49, 864	6
Xiutetelco	42, 943	5
Acatlán	37, 955	5
San Salvador el Verde	34, 880	4
Tlachichuca	31, 639	4
Los Reyes de Juárez	30, 021	4
Huaquechula	29, 233	4
Tecali de Herrera	23, 625	3
Chiautla	21, 699	3
Pahuatlán	20, 274	3
Jolalpan	13, 308	2
Zihuateutla	11, 967	2

Nota: en los primeros seis municipios señalados en esta tabla la encuesta se aplicó de manera presencial, en el resto de las demarcaciones municipales la información se recopiló mediante el uso de mecanismos electrónico-digitales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

d. Marco contextual y jurídico: internacional, nacional y local.

Marco conceptual y jurídico

En esta sección se presenta el marco conceptual del estudio de movilidad y se realiza una revisión de la legislación existente en los ámbitos internacional, nacional y local en materia de movilidad en el transporte público colectivo con perspectiva de género, para mitigar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

A continuación, se abordan los conceptos relacionados con la movilidad y el género, con el fin de exponer la importancia de tener perspectiva de género en las políticas, planes y programas orientados al mejoramiento de las relaciones sociales, y así avanzar hacia condiciones de mayor seguridad, igualdad y calidad de vida de las mujeres en el estado de Puebla.

Los conceptos de violencia y discriminación de género son abordados en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (2023) y en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla (2021), las cuales establecen diversas medidas para disminuir el acoso y la violencia en el transporte público.

La necesidad de mejorar las relaciones sociales en Puebla contribuye a reflexionar sobre el concepto de **género**, que se refiere a las identidades, los roles y las relaciones sociales construidas entre hombres y mujeres. Este concepto es multidimensional y está relacionado con las responsabilidades sociales y económicas, así como con patrones de comportamiento que marcan la exclusión e inclusión sociales, además de las desigualdades sociales, económicas y políticas (GIZ, 2013:23).

Se busca disminuir la desigualdad de género por medio de acciones que propicien un entorno en el que las mujeres desarrollen sus habilidades personales para tomar decisiones sin verse restringidas por estereotipos, prejuicios y roles de género preestablecidos y, con ello, las conductas, aspiraciones y necesidades entre hombres y mujeres se valoren de la misma manera y las oportunidades sean las mismas para ambos grupos. Solo entonces se podrá decir que hay condiciones de **igualdad de género**.

En este sentido, se requiere disminuir la **violencia contra las mujeres**, esto es, todas aquellas acciones realizadas en los ámbitos público y privado que les causen un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o que incluso llegue a la muerte de la persona.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Algunas otras acciones que impactan de manera negativa en el bienestar y la calidad de vida de las mujeres son la discriminación, distinción, exclusión o restricción por motivos de género, en tanto limita o impide el libre ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en los diversos ámbitos de la vida en sociedad como son el ámbito político, económico, social, cultural o civil, arriesgando a la mujer o las niñas.

El **factor de riesgo** en el que se vea inmersa la niña, adolescente o mujer es una condición que dificulta la prevención de la violencia contra ellas. La **zona de riesgo** es el lugar en el que se presenta el siniestro o la violencia, y puede ser en el ámbito público o privado; por tal motivo, en ambos espacios se debe impulsar la seguridad e igualdad de género.

La igualdad de género se tiene que reflejar en la **movilidad**, que se refiere a la necesidad que tienen las personas de moverse de un lugar a otro, independientemente del contexto, si es en una zona urbana o en el ámbito rural, así como el modo de transporte, ya sea a pie o en vehículo. Las personas que transitan a pie, a bordo de un vehículo que no tenga motor, como una bicicleta, son considerados **peatones**.

A este concepto se agrega a las **personas usuarias vulnerables**, que son las niñas y los niños menores de doce años, los adultos mayores y las personas con movilidad limitada que transitan por una vía en vehículos de dos o tres ruedas y que requieren de apoyo en su traslado.

El **transporte** es un medio físico a través del cual se realiza el movimiento de personas, bienes y mercancías, puede ser público o privado; en este último rubro se encuentran los medios ofertados a través de plataformas digitales. El transporte puede ser, indistintamente, urbano o rural.

El **transporte público de pasajeros** es el medio más utilizado por la población en general. Este servicio se encuentra sujeto a horarios que son establecidos por las autoridades o los concesionarios a través de permisos, por lo que se deben brindar las condiciones adecuadas de seguridad a los usuarios y usuarias.

La **seguridad** en el ámbito de la movilidad consiste en prevenir los accidentes de tránsito e incidentes que afecten a las personas, brindando a la población de los diferentes grupos sociales, protección a su integridad física, y evitando que existan afectaciones a los bienes públicos y privados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Marco jurídico

A continuación, se presenta un conjunto seleccionado de marcos legislativos y programas en materia de movilidad con perspectiva de género.

Imagen 1. Marco legislativo en atención a la eliminación de las diferentes formas de violencia en contra de las mujeres.



Fuente: Elaboración propia.

Ámbito internacional

En el ámbito internacional, uno de los marcos normativos que contribuyen de manera significativa a la atención de la movilidad con perspectiva de género es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 3° establece que *“todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”* (ONU, 1948, pág. 23). En el caso de las mujeres, el derecho a una vida

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

digna se ve trastocado debido a la violencia que se ejerce en contra de ellas en formas y contextos diferentes.

En ese sentido, diversas organizaciones a nivel mundial han sumado esfuerzos para erradicar la violencia de género. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Agenda Mundial Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), menciona iniciativas en esta materia. Uno de ellos es el objetivo 5: *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*, dentro del cual se plantea como meta *“5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”*; y en el objetivo 11: *“Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”* se establece como meta específica: *“11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”* (ONU, 2015, pág. 76).

Dentro de los avances que se registran para el cumplimiento de las metas de los objetivos 5 y 11 de la agenda mundial, se señala, por ejemplo, la creación de un Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el cual es un organismo que tiene como misión la prevención de la violencia de género (ONU MUJERES, 2023, pág. 67). Dicho organismo señala que *“la violencia sexista mina la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas y, aun así, sigue cubierta por un velo de silencio”* (UNFPA, 2023, pág. 33). En ese sentido, se propone avanzar en el tema del derecho de vivir con dignidad y sin temor, con el objetivo de atender la igualdad de género como promotor del desarrollo (UNFPA, 2023, pág. 42).

Otro avance en atención a los ODS es la Iniciativa de programación insignia mundial Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros de ONU-Mujeres, el cual busca garantizar *“el desarrollo a través de enfoques basados en evidencia y en los derechos humanos con el fin de evitar y responder al acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en espacios públicos”* (ONU Mujeres, 2020); dicha iniciativa ha proporcionado apoyo a diferentes agentes locales (gobiernos, instituciones, organizaciones y población) para la creación de espacios seguros con perspectiva de género.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Por último, se enmarca la iniciativa *Spotlight*, la cual es una campaña de la ONU en colaboración con la Unión Europea (UE), cuya orientación es contribuir a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, esta iniciativa es de carácter internacional; y, en México, se centra en la prevención y eliminación del feminicidio, así como de otras formas de violencia contra las niñas y las mujeres (ONU, 2019, pág. 134).

A la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se suman el Acuerdo de París 2015 y la Nueva Agenda Urbana, realizada en el marco de la reunión de HABITAT III desarrollada en Quito en 2016, la cual promueve la movilidad sostenible con perspectiva de género y a favor de los grupos en condición de vulnerabilidad.

A partir de la Agenda 2030 también se impulsa la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y niñas. En este sentido, se estableció la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible, en la cual no solo se demanda impulsar políticas de movilidad, sino que también se busca resolver problemas de desigualdad de género.

En las aportaciones de estas propuestas se incluyen la desigualdad socioeconómica, la división sexual del trabajo, los patrones culturales que promueven la discriminación y la violencia, así como la concentración del poder y las relaciones de jerarquía, en las cuales hay un predominio de la cultura del privilegio (Pérez, 2019, pág. 87).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, acordada en Brasil en 1994, en su artículo primero define a la violencia contra de las mujeres como *“aquella acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, en los ámbitos público y privado”*.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

El artículo 2°, a la letra, dice lo siguiente:

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

En este sentido, la Convención de Belém do Pará, en su artículo tercero, enarbola la idea de que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia.

Ámbito nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°, establece “*que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección*”. Así también, en el artículo 4, señala que “*la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley y prohíbe cualquier acto discriminatorio motivado por origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro*” (DOF, 1917, pág. 54).

En materia de movilidad y género, se encuentra la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2022. En dicho ordenamiento jurídico se señala que la movilidad debe contar con una **perspectiva de género**, la cual se concibe como una “*visión científica, analítica y política que busca eliminar las causas de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género y que promueve la igualdad entre mujeres y hombres*” (DOF, 2022, pág. 176).

Dicha ley promueve una jerarquía en materia de movilidad, favoreciendo a los grupos vulnerables, colocando en primer lugar al peatón, con una mirada equitativa, tomando en cuenta a la discapacidad y movilidad limitada; en segundo lugar coloca a los ciclistas y usuarios de vehículos no

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

motorizados; en tercer lugar, se reconoce a las personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo, pero diferenciado; en cuarto lugar, a los individuos que prestan servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías; y, en quinto lugar, a los sujetos usuarios de vehículos motorizados particulares.

La misma ley, en su artículo 22, establece las responsabilidades de las autoridades, quienes deben diseñar y operar el sistema de movilidad respetando criterios con los que se garantice la igualdad e inclusión de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Esta misma ley contiene un apartado sobre movilidad y género en su artículo 32°, donde se establece que la planeación, el diseño de la movilidad y la seguridad vial deben promover la participación de las mujeres con el fin de que las autoridades responsables implementen acciones y mecanismos para hacerlas seguras, incluyentes y eficientes.

Respecto a la normatividad sobre atención a la violencia de género, en México se cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007. En el artículo 1° de esta ley se establece como objetivo: *“prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias”*, lo anterior, a través de la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios (DOF, 2007, pág. 97). En atención a ello, en 2009 se creó el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Como se señaló anteriormente, a nivel internacional se presentó la Iniciativa Insignia Mundial Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas. En el caso mexicano, se han implementado diversas acciones en pro de la seguridad de las mujeres y niñas, entre las que destacan la disponibilidad de autobuses exclusivos para mujeres y de oficinas de apoyo a la denuncia en los sistemas de transporte (INMUJERES, 2020, pág. 21).

En términos generales, los documentos señalados refieren la importancia de atender de manera integral y en todos los ámbitos la violencia contra las mujeres, siendo los espacios públicos (parques, plazas, transporte público, etc.) donde mayormente se vulnera su disfrute de la libertad. Las mujeres no viven la violencia de manera accidental, sino que es resultado de una discriminación arraigada y muchas veces no percibida, misma que el Estado tiene la obligación de detectar y combatir.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Ámbito estatal

La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla contiene seis artículos relativos a la perspectiva de género. En su artículo 3° Bis, se establece que el transporte tiene que ser accesible, sin discriminación por género, edad, capacidad o condición, aprovechando las innovaciones tecnológicas para que cuente con calidad y eficiencia, poniendo énfasis en grupos de desventaja social y económica (LMyT, 2021, pág. 17).

En el artículo 45° Ter, inciso V, se establece que las empresas y redes de transporte deberán acreditar ante la Secretaría que los conductores cuentan con la *“Constancia que acredite que se encuentran capacitados en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, por alguna institución oficial en el Estado”* (p.21).

En el artículo 85° se señala que las personas concesionarias, permisionarias y las Empresas de Redes de Transporte tienen la obligación de capacitarse en temas de igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos de todas las personas. También deberán realizar campañas informativas para prevenir la violencia de género, la discriminación y violación de derechos humanos.

En el artículo 92° Ter, inciso IX, se enuncia la prohibición de publicidad con contenido sexista, degradante o peyorativo sobre la mujer, entendiéndose a este tipo de contenido como aquel que presenta hechos, acciones, símbolos y expresiones basadas en estereotipos de los roles de género que atribuyan o asocien características denigrantes, de exclusión, de sumisión, de racismo, de burla, de animadversión o cualquier otra forma de discriminación hacia el género femenino.

En el artículo 92° Quater, inciso IV, se enuncia que las Empresas de Redes de Transporte están obligadas a proporcionar a la Secretaría, de manera mensual, el registro de sus conductores debidamente certificados a que se refiere el artículo 45° Ter de esta Ley.

El 92° Quater, inciso IX, establece *“Suministrar a usuarios y conductores información que ayude a evitar la violencia de género y la discriminación y fomente la conservación de los derechos humanos, a efecto de crear conciencia sobre dichos temas en la totalidad de personas que utilicen la plataforma tecnológica mediante la cual se preste el Servicio Ejecutivo”* (p.40).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Finalmente, en el artículo 126° de dicha ley se señala que las autoridades competentes en coordinación con la Secretaría y Carreteras de Cuota-Puebla deberán desarrollar *“campañas, programas y cursos de seguridad, educación vial, sensibilización, erradicación de violencia de género, igualdad sustantiva y atención a personas con discapacidad”* (p. 37).

Otra de las leyes existentes se refiere a la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, publicada en 2008 y modificada en 2023. En el artículo 10° de esta ley se señala que deberán adoptarse medidas para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. En su artículo 12° establece que los Poderes Públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a la concientización de la sociedad para erradicar la violencia de género (p.12). Su artículo 21° establece que corresponde al Estado aprobar lineamientos a fin de eliminar la violencia de género. En los artículos 35°, 37° y 39° se enfatiza la promoción del diseño de políticas de prevención, mecanismos de atención a las víctimas, sanción y erradicación de la violencia y discriminación de género en sus distintas modalidades (LIMH, 2023).

e. La movilidad de las mujeres y las niñas en Puebla

Medios de traslado al trabajo o la escuela de mujeres mayores de 12 años en Puebla y la Región de Estudio¹

Diariamente, por diversos motivos y a diversas horas, miles de personas se desplazan de un lugar a otro de la ciudad. La movilización representa, para la mayoría de la población, un aspecto significativo de la vida cotidiana.

En el caso del Estado de Puebla, casi la mitad de las mujeres de 12 años y más utilizan medios de transporte no motorizados, como caminar o andar en bicicleta. Más de la mitad de ellas utilizan medios motorizados públicos, principalmente camiones o combis. Los taxis son medios de transporte menos utilizados, probablemente debido a su costo relativo. Y solo menos del 10% de las mujeres utiliza un medio de transporte privado para llegar a la escuela.

¹ La región de estudios comprende los siguientes municipios: Acajete, Acatlán, Atlixco, Cuautlancingo, Chiautla, Cuetzalan, Huaquechula, Jolalpan, Huejotzingo, Los Reyes, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tepeaca, Tlachichuca, Tlahuapan, Xicotepec, Xiutetelco Zacatlán y Zihuateutla.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Por otro lado, se observan claras diferencias entre los veintidós municipios seleccionados para el estudio. En estos municipios el uso del transporte masivo público es más intenso que en el promedio del estado; hay una menor proporción de mujeres que caminan para ir y regresar a la escuela; y aumenta la proporción de mujeres que utilizan un vehículo particular para moverse hacia su centro educativo (Véase Tabla 2 siguiente).

Tabla 2. Medio de traslado para ir a la escuela de mujeres mayores de 12 años por sexo, en el Estado de Puebla.

Medio de transporte	Puebla	%	Región	%
Caminando	211 502	44.4	80 378	34.7
Bicicleta	3 540	0.7	1 674	0.7
Metro, tren ligero, tren suburbano	29	0	18	0
Trolebús	528	0.1	128	0.1
Metrobús (autobús en carril confinado)	32 807	6.9	4 820	2.1
Camión, autobús, combi, colectivo	166 212	34.9	101 244	43.7
Transporte escolar	4 172	0.9	1 949	0.8
Taxi (sitio, calle, otro)	2 971	0.6	649	0.3
Taxi (App Internet)	1 657	0.3	1 108	0.5
Motocicleta o motoneta	6 898	1.4	1 499	0.6
Automóvil o camioneta	46 476	9.7	38 271	16.5
Total	476 792	100	231 738	100

Fuente: Elaboración propia con base al Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda del año 2020.

Los tiempos de desplazamiento para realizar las actividades educativas son fundamentales en la vida de las mujeres, ya que para muchas de ellas inciden en la organización de las actividades familiares. Dos de cada tres mujeres, tanto en la entidad como en la región, realizan este traslado en menos de 15 minutos, y una de cada cinco emplea de 16 a 30 minutos. El número de personas con tiempos de traslado más elevados es proporcionalmente muy bajo (Véase Tabla 3).

Tabla 3. ¿Cuánto tiempo hace de su hogar a la escuela?

Tiempo	Puebla	%	Región	%
Hasta 15 minutos	360 648	69.6	147 907	66.7
16 a 30 minutos	124 655	24.1	59 485	26.8
31 minutos a 1 hora	19 324	3.7	9 358	4.2

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Tiempo	Puebla	%	Región	%
Más de 1 hora y hasta 2 horas	1 366	0.3	521	0.2
Más de 2 horas	217	0	35	0
No se traslada	5 854	1.1	987	0.4
No especificado	6 067	1.2	3 430	1.5
Total	518 131	100%	221 723	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base al Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda del año 2020.

En el conjunto del Estado de Puebla, el medio de transporte de mayor uso por motivos laborales en las mujeres mayores de 12 años es el transporte público masivo, como camiones, microbuses o combis. Más de un tercio de las mujeres lo utilizan para ir a trabajar. Una tercera parte de las mujeres caminan hacia su lugar de trabajo y solo el 14.6% usa su vehículo particular para el mismo fin.

En cambio, en los veintidós municipios de la muestra, el medio más empleado para ir al trabajo es el transporte público masivo, aunque una de cada cuatro mujeres suele trasladarse caminando al trabajo y más de una quinta parte lo hace en automóvil o camioneta. El traslado en vehículos públicos individuales como taxis es escasamente utilizado, quizá por el alto costo que implica su uso (Véase Tabla 4).

Tabla 4. Medio de traslado para ir al trabajo de personas mayores de 12 años por sexo, en el Estado de Puebla.

Medio de transporte	Puebla	%	Región	%
Caminando	301 219	31	118 155	24.9
Bicicleta	14 484	1.5	6 134	1.3
Metro, tren ligero, tren suburbano	145	0	14	0
Trolebús	8	0	4	0
Metrobús (autobús en carril confinado)	13 880	1.4	12 830	2.7
Camión, autobús, combi, colectivo	335 750	34.6	205 147	43.3
Transporte escolar	23 630	2.4	13 044	2.8
Taxi (sitio, calle, otro)	7 943	0.8	3 895	0.8
Taxi (App Internet)	4 374	0.5	3 784	0.8
Motocicleta o motoneta	8 771	0.9	3 641	0.8
Automóvil o camioneta	142 049	14.6	104 655	22.1
Total	852 253	87.8	471 303	99.5

Fuente: Elaboración propia con base al Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda del año 2020.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Los tiempos de desplazamiento por motivos de trabajo son más prolongados en la zona de análisis que en el conjunto del estado. En estos municipios, el 27.9% de las mujeres tarda entre 16 y 30 minutos para llegar a su trabajo desde su hogar, y el 22.7% tarda de 31 minutos a una hora en realizar el traslado. En cambio, en el caso de las mujeres del conjunto de la entidad el 27.4% señaló que tarda menos de 15 minutos en trasladarse, y el 25.7% lo realiza entre 16 y 30 minutos.

Tabla 5. ¿Cuánto tiempo hace de su hogar a su centro de trabajo?

Tiempo	Puebla	%	Región	%
Hasta 15 minutos	266 100	27.4	118 844	23.1
16 a 30 minutos	248 949	25.7	143 443	27.9
31 minutos a 1 hora	174 860	18	116 944	22.7
Más de 1 hora y hasta 2 horas	51 967	5.4	31 119	6.1
Más de 2 horas	16 384	1.7	7 167	1.4
No es posible determinarlo	33 412	3.4	18 978	3.7
No se traslada	178 429	18.4	77521	15.1
No especificado	559	0.1	248	0
Total	970 660	100	514 264	100

Fuente: Elaboración propia con base al Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda del año 2020.

f. Movilidad, violencia y discriminación en el desplazamiento de las mujeres y las niñas

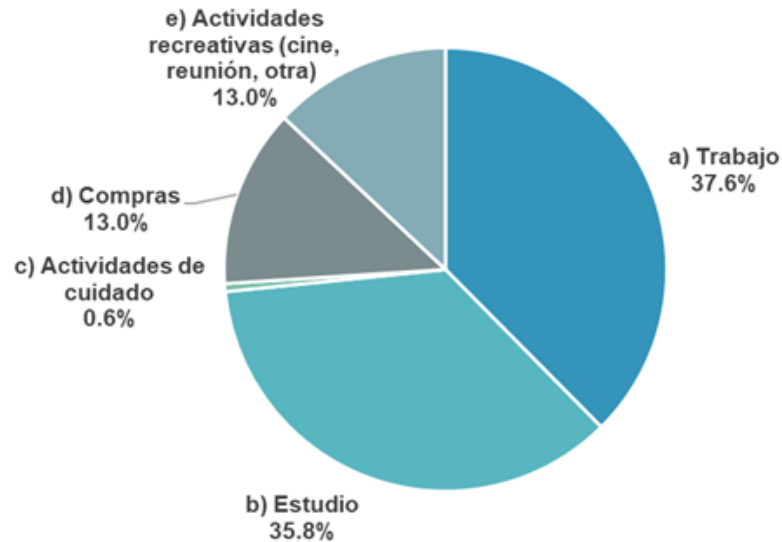
Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio, con identificación de zonas de riesgo

El transporte público es un elemento fundamental que debe ser seguro, confiable, flexible y fácil de usar. Para una mujer, un viaje puede tener múltiples propósitos, como atender responsabilidades domésticas, laborales o educativas, entre otras. Como podemos observar en la *Gráfica 1*, las mujeres usan el transporte público principalmente para trasladarse a realizar actividades laborales, educativas y en menor proporción para hacer compras o realizar actividades de ocio, un número menor de traslados es para moverse a efectuar actividades de cuidado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 1. Motivo de traslado en el transporte público.



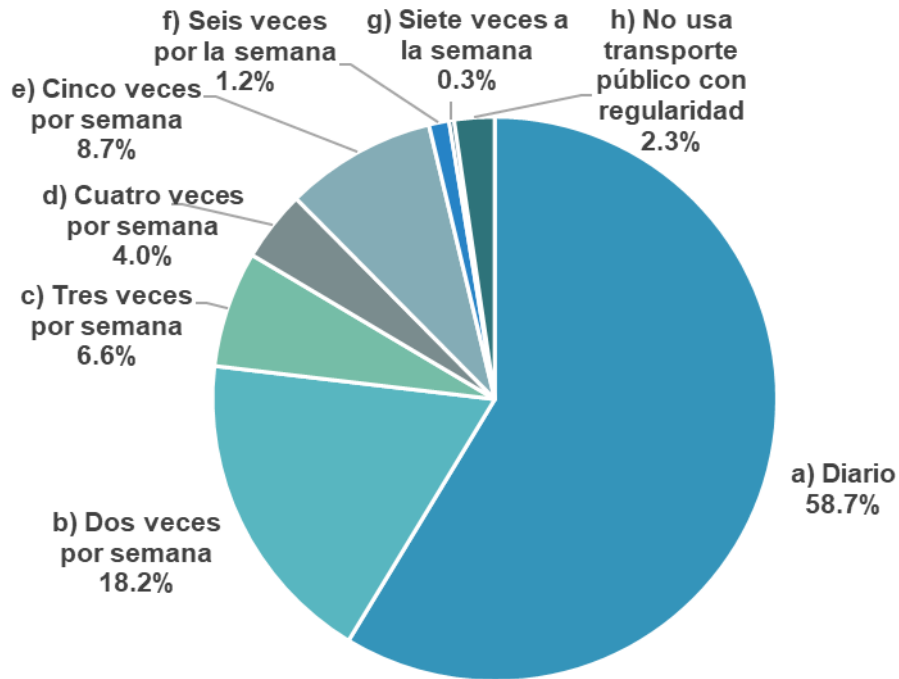
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

De acuerdo con la encuesta realizada para este estudio (Véase Gráfica 2), la mayor parte de las mujeres que utiliza el transporte público lo hace a diario (58.8%) y sólo una pequeña proporción no es usuaria regular del transporte público (2.3%). Estos datos respaldan la necesidad de procurar que las políticas públicas de transporte garanticen la plena movilidad de las mujeres, abordando aquellos problemas que interfieren en su libertad de desplazamiento, como son el acoso y la violencia sexual ejercida en estos espacios. El transporte público es un servicio que determina la calidad de vida de la población de una zona urbana o metropolitana y, por tanto, debe contribuir al bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 2. Frecuencia en el uso del Transporte Público



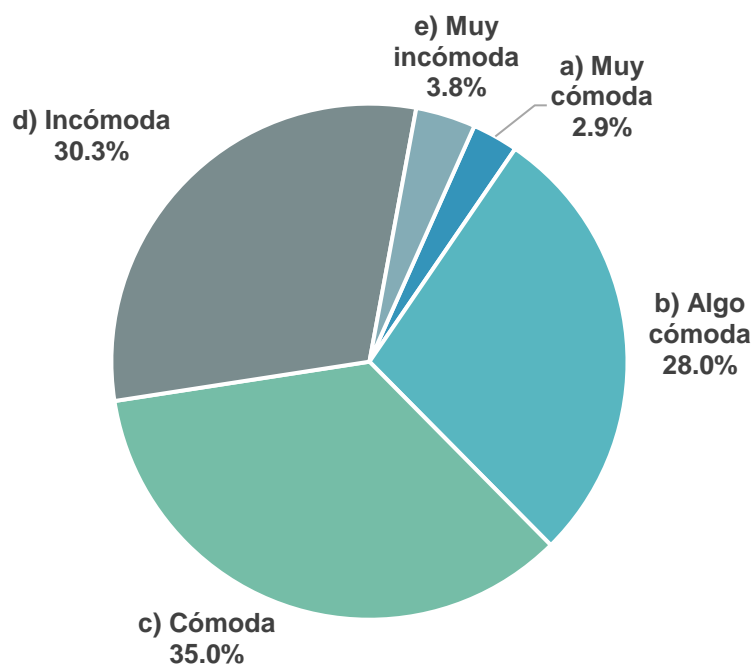
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Las mujeres hacen uso del transporte público para cubrir ciertas necesidades, sin embargo, no siempre viajan cómodas ni seguras, pues la mayoría de los medios de transporte suelen operar con sobrecapacidad. Algunos vehículos, que no fueron fabricados exprofeso para realizar la actividad de transportar un público masivo, sufrieron modificaciones y adaptaciones arbitrarias para ofrecer el servicio de pasajeros, dando lugar a problemas de incomodidad en el transporte. Casi una de cada tres usuarias entrevistadas señaló este tipo de incomodidad (Véase Gráfica 3).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 3. Comodidad al viajar en transporte público



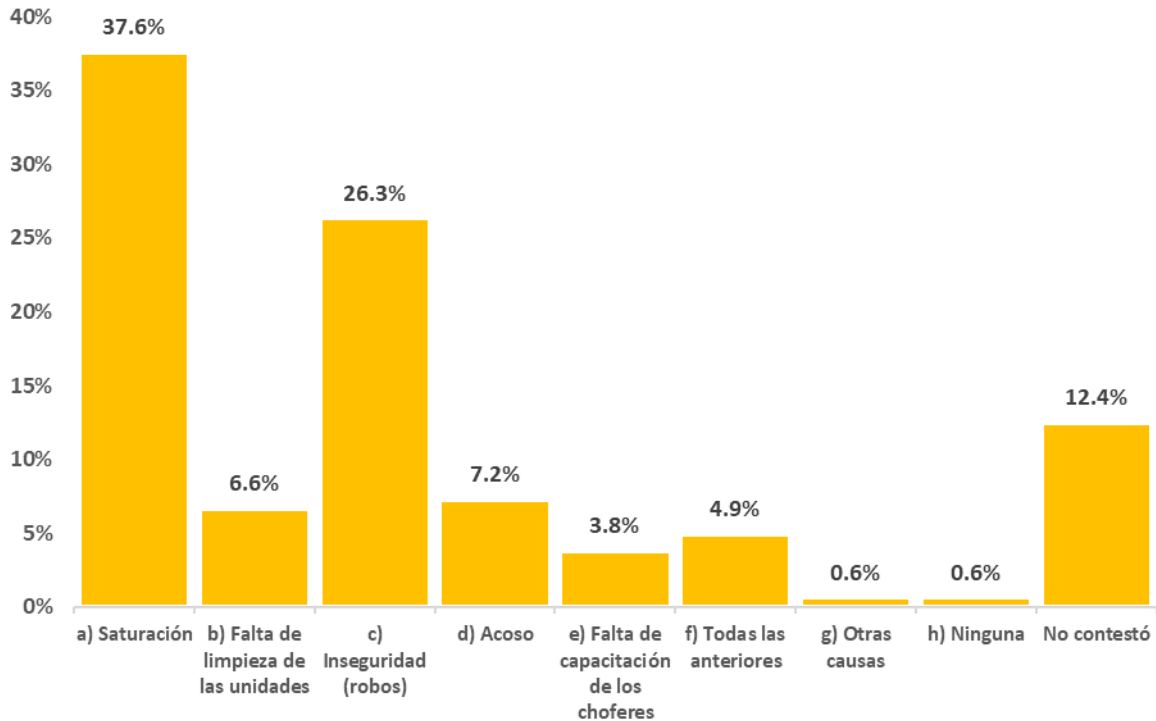
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Como se había anotado anteriormente, en muchos casos las unidades de transporte público no están diseñadas para el traslado cómodo y seguro, es por ello que el principal motivo de incomodidad de las mujeres que usan el transporte público es la saturación y el temor a sufrir robos en sus traslados (Véase Gráfica 4).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 4. Motivo de incomodidad al viajar en transporte



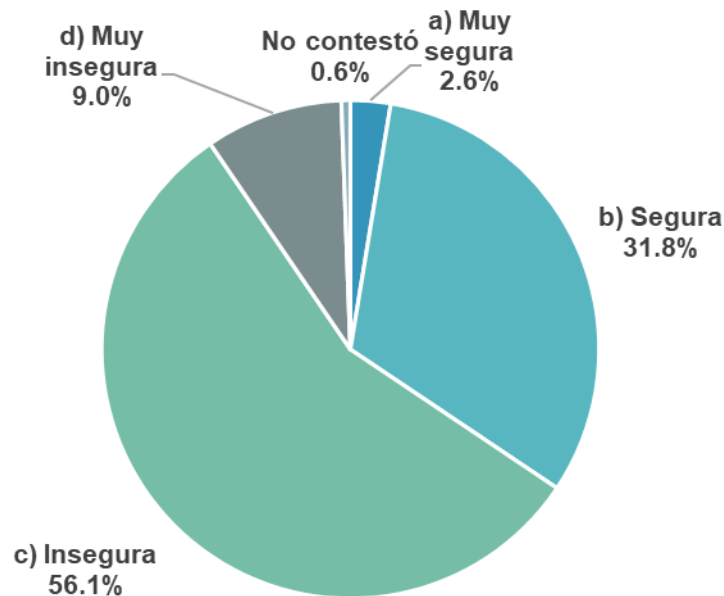
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Los resultados de la encuesta realizada para este estudio advierten que la mayor parte de las mujeres manifiestan sentirse inseguras al utilizar el sistema de transporte público: alrededor de 56.1% de las mujeres encuestadas refieren sentir inseguridad, el 31.8% no lo percibe de esa manera. No debe perderse de vista que la inseguridad existe y la población femenina es vulnerable a la violencia en el transporte público, la mayor parte de las veces.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 5. Qué tan segura se siente al viajar en transporte público



Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Acoso, hostigamiento y agresiones sexuales en el transporte público

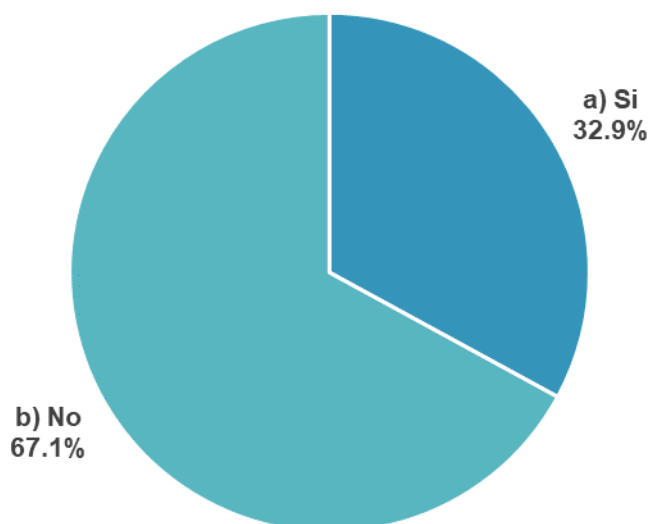
Entre las formas de violencia hacia las usuarias del transporte público se encuentran: el acoso, el hostigamiento y la agresión sexual; esta última se da cuando una persona es tocada sin su consentimiento en genitales, glúteos, senos, pubis, o cuando es obligada a observar algún acto sexual o a realizar una acción de esta naturaleza.

Al respecto, los resultados de la encuesta revelaron que una de cada tres mujeres que utilizan el transporte público ha sufrido situaciones de acoso, hostigamiento o agresión sexual en los municipios de Puebla incluidos en el estudio de diagnóstico (Véase Gráfica 6).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 6. Me podría decir si en este año ha pasado por alguna situación de acoso, hostigamiento o agresión sexual en el transporte público.



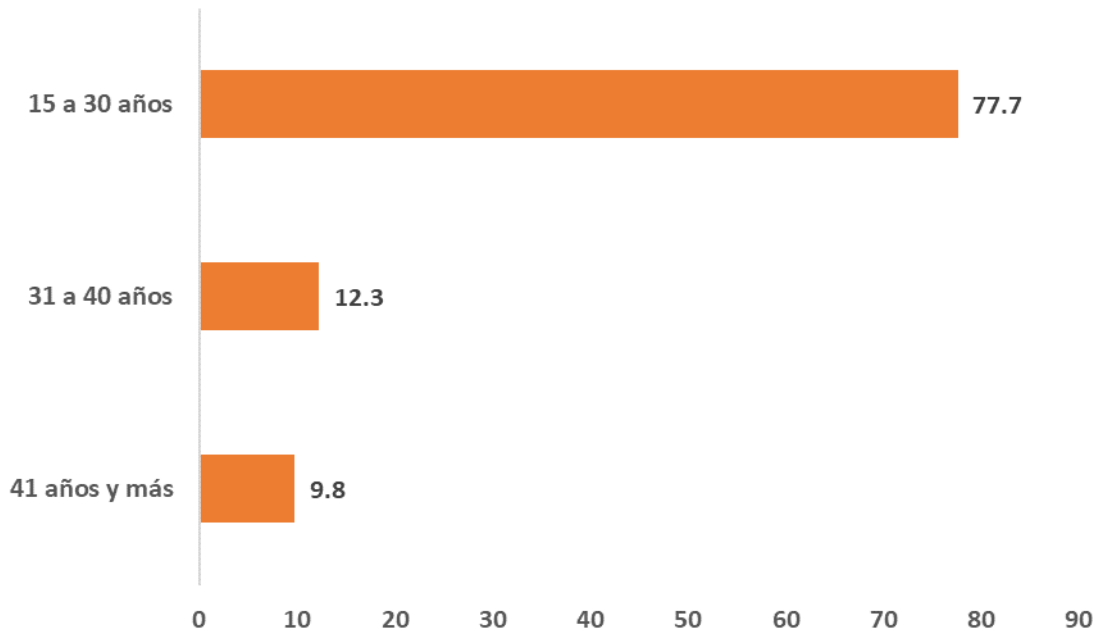
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Las situaciones de violencia afectan principalmente al grupo de mujeres jóvenes. Según los resultados de una encuesta, una de cada cuatro mujeres víctimas de violencia en el transporte público tenía entre 15 y 30 años. En este contexto, el corte generacional viene acompañado de diferentes estereotipos de género, perspectivas para reconocer la violencia y un arraigo cultural que moldea la forma en que las mujeres se ven a sí mismas y se reconocen como tales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 7. Porcentaje de mujeres que han vivido acoso, hostigamiento o agresión sexual en el transporte público por grandes grupos de edad.



Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

La invasión del espacio vital de las mujeres, que implica acercamientos excesivos y da lugar a tocamientos o roces con intenciones de carácter sexual, constituye una de las agresiones más comunes que sufren las mujeres en el transporte público. Una de cada cinco usuarias del servicio ha experimentado acoso este tipo de agresión. En adición, un 9.6% de estas mujeres ha sufrido miradas morbosas.

En menor medida, les han hecho comentarios sobre su vestimenta y les han dicho piropos obscenos. Casi la mitad (44.7%) de las personas que respondieron haber padecido algún acto de violencia ha soportado más de dos formas de acoso, hostigamiento y agresión sexual (Véase Gráfica 8).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 8. Tipo de acoso, hostigamiento o agresión sexual experimentado en el transporte público.



Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Cuando se comete un acto de violencia, se espera la presentación de una denuncia, sin embargo, los datos arrojados por la encuesta de este estudio muestran que del total de las mujeres que respondieron a la pregunta de si denunciaron en caso de haber padecido alguna de las situaciones de violencia, sólo el 4.5% de las mujeres agredidas interpuso una denuncia, mientras que el grueso 95.5% no promovió ninguna querrela, dejando impune el hecho.

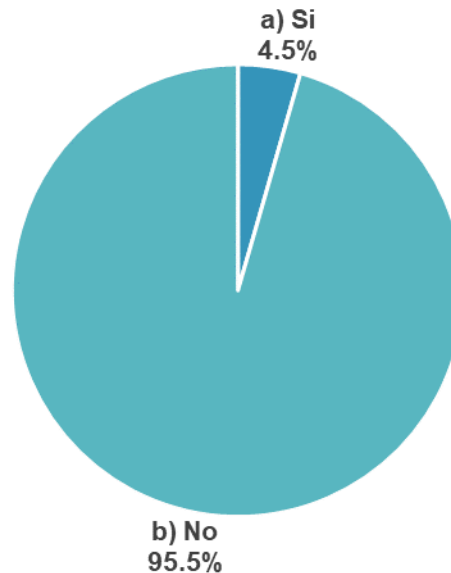
La ausencia de denuncias oculta la situación de violencia que sufren las mujeres en el transporte público y esta ignorancia dificulta las estrategias para diseñar políticas públicas que se deben

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

implementar para combatir este tipo de violencia e impide conocer plenamente y a profundidad todos los aspectos relacionados con este fenómeno (Véase Gráfica 9).

Gráfica 9. En caso de que haya sucedido una de estas situaciones, ¿denuncio a el (la) agresor(es/as)?



Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Del total de mujeres que respondieron la pregunta "¿Cuál es la razón por la que no denuncian las mujeres?", se desprenden múltiples respuestas entre las cuales destacan:

1. Falta de credibilidad en las autoridades (21.3%)
2. Porque sabía que no podía denunciar (14.8%)
3. Miedo (8.3%)

Es decir, poco menos de la mitad de la población víctima de estos delitos no realiza su acusación ante las autoridades porque desconfían de sus instituciones y autoridades.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Sin embargo, el 14.8% no presentó una denuncia porque consideró que se trataba de un asunto de poca importancia, lo que indica que algunas mujeres han interiorizado esta situación y la perciben como natural; dicha situación victimiza a las mujeres y contribuye a sostener estas creencias de violencia simbólica machista (Véase Gráfica 10).

Gráfica 10. En caso de que usted no haya denunciado a el(la) agresor(es), ¿cuál fue la causa?



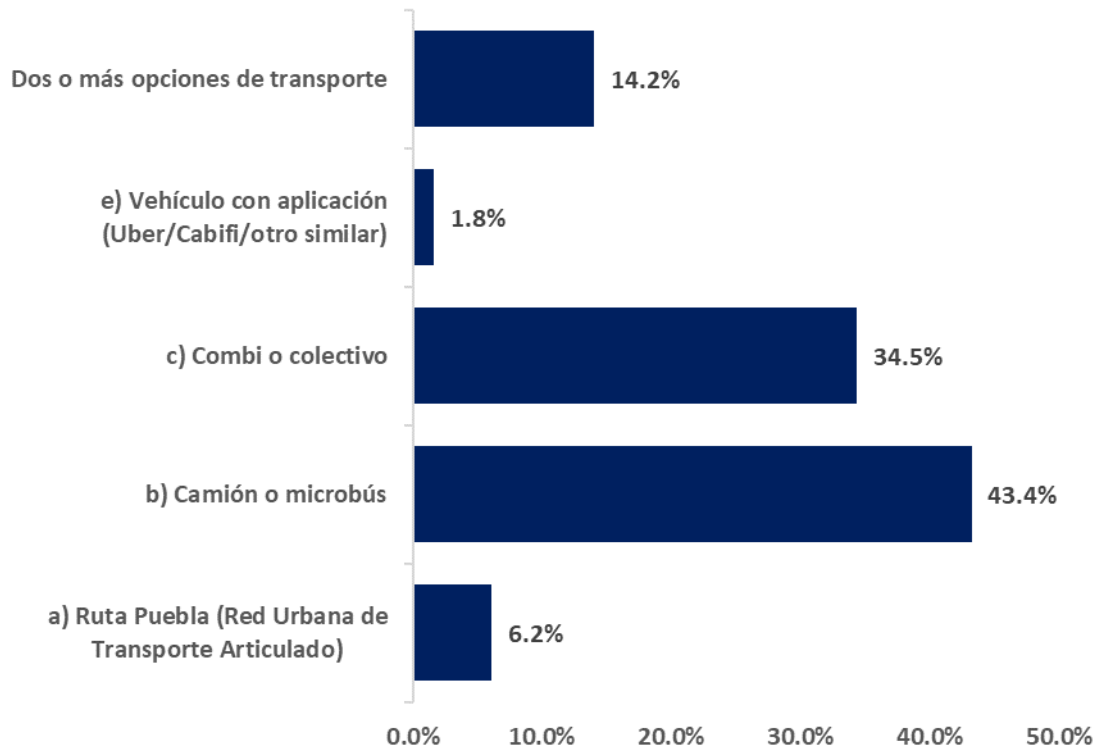
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Las situaciones de hostigamiento y abuso han ocurrido principalmente en los medios masivos de transporte como son: camión o microbús (43.4%), y combi o colectivo (34.5%); con menores porcentajes taxi con aplicación (1.8%) y ruta (6.2%). Quizá esto se debe a que los transportes masivos se saturan y se congestionan, condiciones bajo las cuales los culpables aprovechan para llevar a cabo las agresiones (Véase Gráfica 11).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 11. En qué tipo de transporte se dio esta situación.



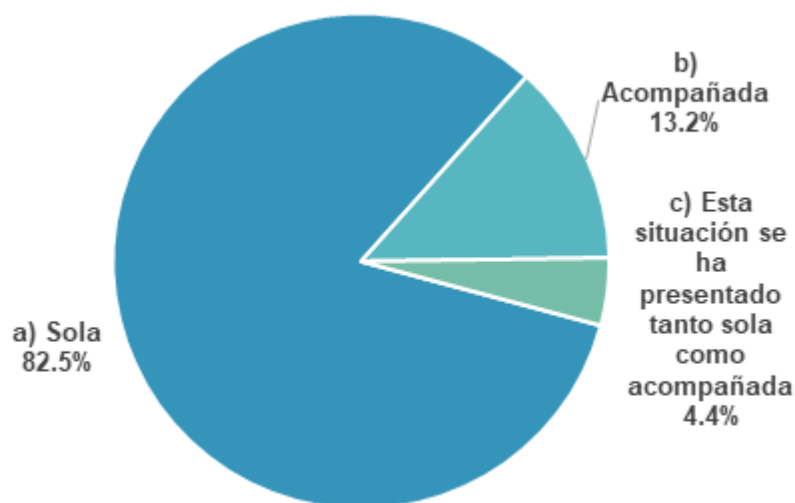
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Asimismo, los resultados también indican que estos abusos ocurren principalmente cuando las mujeres viajan solas (82.5%) y que las víctimas son principalmente jóvenes estudiantes. Por lo tanto, el transporte público no es un espacio neutral respecto al género, donde las mujeres sufren violencia verbal y física. Por lo tanto, son relegadas a afrontar mayores peligros y asumen más riesgos en estos espacios públicos (Véase Gráfica 12).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 12. Al momento de ocurrir esta situación, ¿con quién viajaba usted?



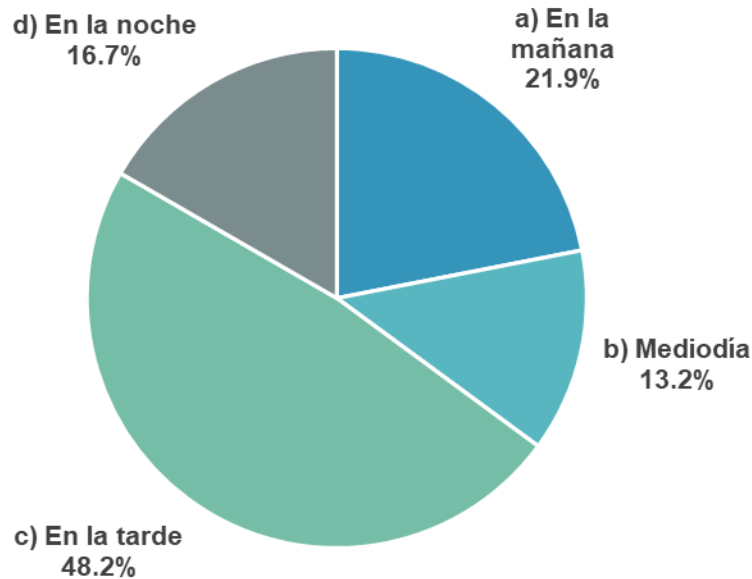
Fuente: Encuesta sobre movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

A pesar de lo que podría pensarse, estas agresiones no ocurren mayoritariamente en la noche, sino por la tarde y en la mañana. Esto se debe principalmente a que estas son las horas de entrada y salida de las escuelas y centros de trabajo, durante las cuales aumenta el hacinamiento en los vehículos de transporte público masivo (Véase Gráfica 13). El hacinamiento representa una desventaja para las mujeres y facilita el contacto físico y acoso por parte de los hombres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 13. Recuerda en qué horario ocurrió esta situación.



Fuente: Encuesta de movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgos.

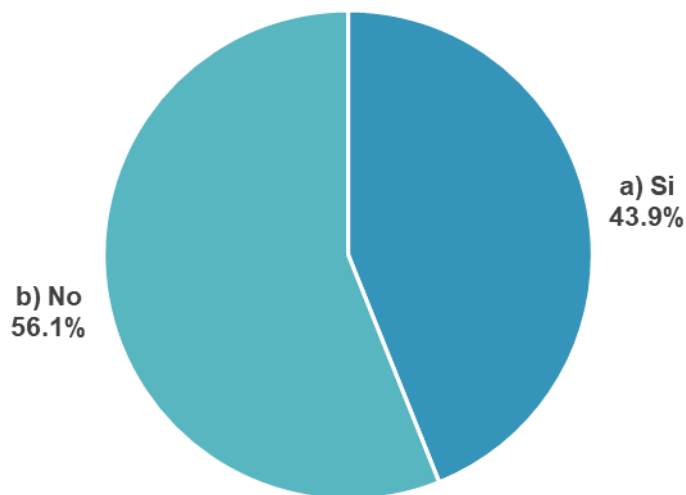
Acoso, hostigamiento y agresiones sexuales cuando la mujer se traslada caminando

De acuerdo con las informantes que respondieron a la pregunta, el 43.9% señaló haber pasado por alguna situación de acoso, hostigamiento o agresión sexual al trasladarse caminando por las vialidades de sus localidades. Es decir, casi la mitad de las mujeres poblanas han sufrido acoso callejero durante este año. Por lo tanto, el acoso en la calle es un hecho que registra una alta incidencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 14. ¿Me podría decir si en este año ha pasado por alguna situación de acoso, hostigamiento o agresión sexual al trasladarse caminando?



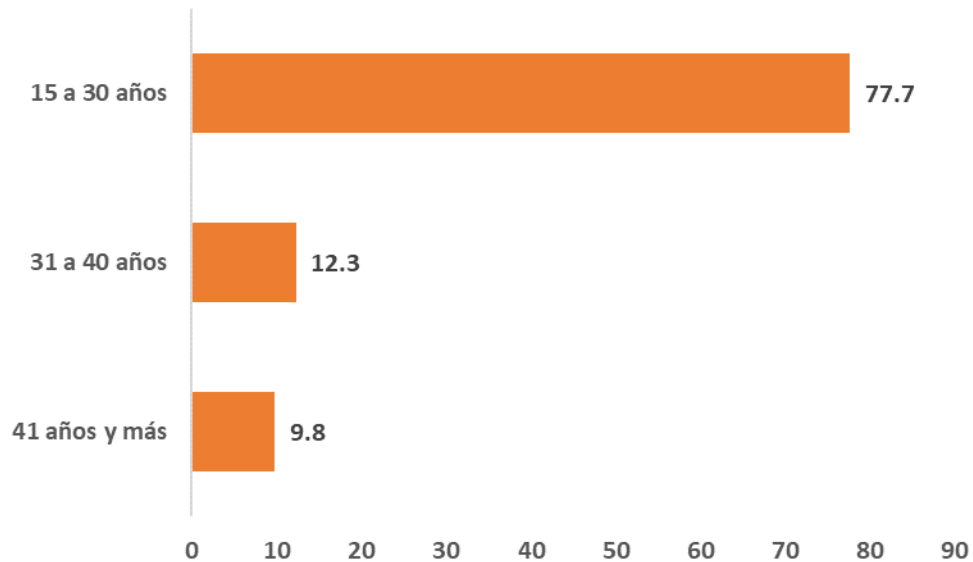
Fuente: Encuesta de movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgos.

En su mayoría, son las mujeres de 15 a 30 años quienes consideran que han sido víctimas de algún tipo de acoso y, a mayor edad de las mujeres hay un registro menor de situaciones de acoso, hostigamiento o agresión.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 15. Porcentaje de mujeres que han vivido acoso, hostigamiento o agresión sexual al trasladarse caminando.



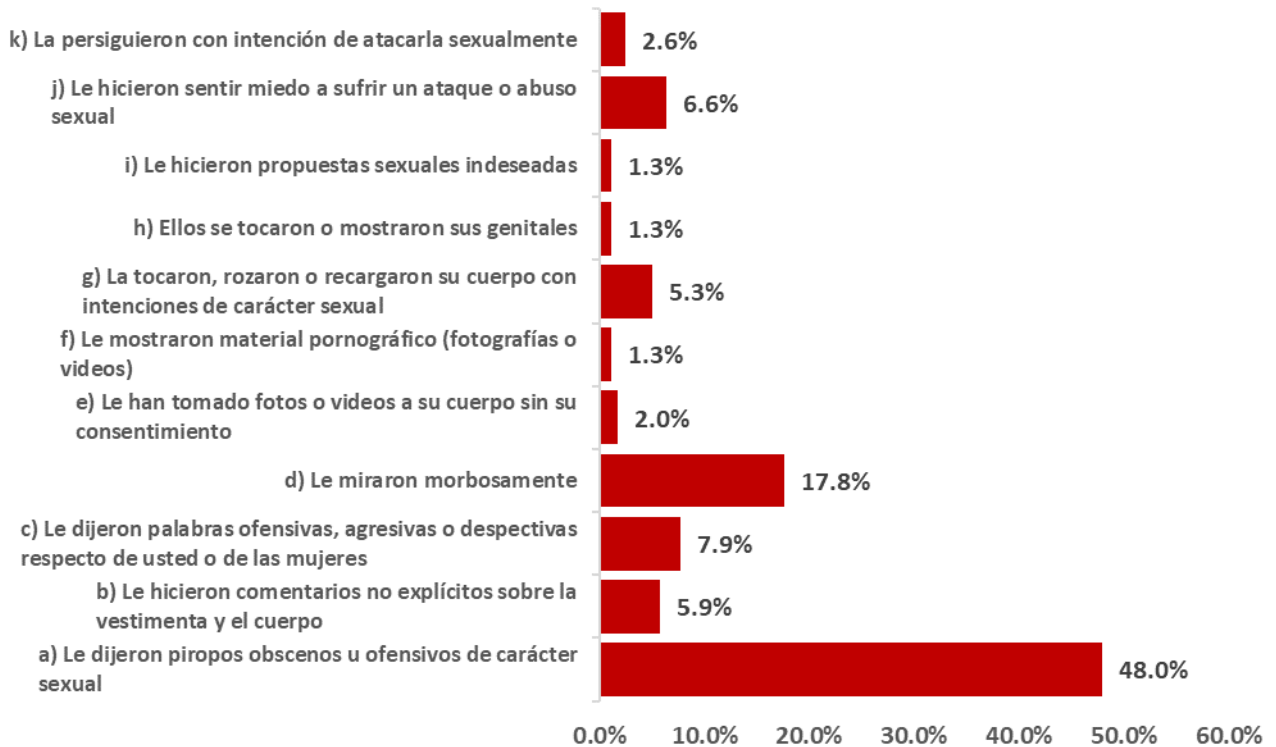
Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Del 44.4% de las mujeres que señalaron haber sufrido algún tipo de violencia, 40.8% refirió que se presentó en forma de comentarios obscenos, 17.8% ha sentido miradas morbosas, 8.6% recibieron comentarios ofensivos, agresivos o despectivos; el 5.9% comentarios no explícitos sobre la vestimenta y el cuerpo, un 5.5% señaló haber recibido tocamientos con intenciones de carácter sexual, el 6.6% han sentido miedo a sufrir un ataque o abuso sexual, al 2% le han tomado fotos o videos a su cuerpo sin su consentimiento y el 2.6% refirió que fueron perseguidas con intención de atacarlas sexualmente. En ese sentido, se puede afirmar que el principal tipo de acoso que viven las mujeres del Estado de Puebla es verbal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 16. Tipo de acoso, hostigamiento o agresión sexual que experimentaron las mujeres al trasladarse caminado.



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

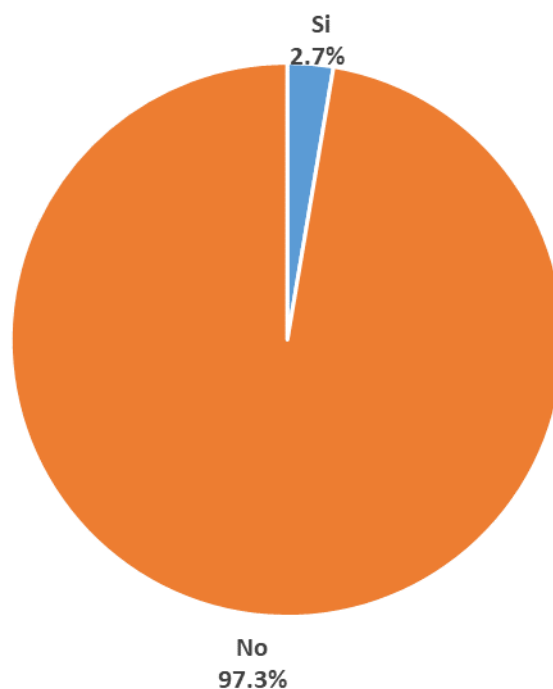
La proporción de casos denunciados es reducida en comparación al total de eventos de violencia o discriminación. Solo el 2.7% de las mujeres que han sufrido acoso, hostigamiento o agresión sexual refirieron haber denunciado a su agresor.

No denunciar tiene diversas implicaciones, ya sea para el seguimiento ante las instancias correspondientes, para su cuantificación, identificación y la visualización de los sitios en donde las mujeres tienen mayor exposición al peligro. Además, representa un gran peligro para su integridad, ya que pasar por alto la violencia que viven en diversos espacios puede implicar un riesgo a su vida, pues los agresores pueden estar presentes en su contexto diario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 17. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia en vía pública que denunciaron a su agresor (es).



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Entre los principales motivos por los cuales las mujeres que sufrieron algún tipo de violencia en el espacio público no denunciaron a su agresor se encuentran:

1. que no confían en las autoridades (30.4%)
2. porque sabía que no podían denunciar (18.9%)
3. porque le pareció sin importancia (16.2%)
4. por miedo (14.2 %)

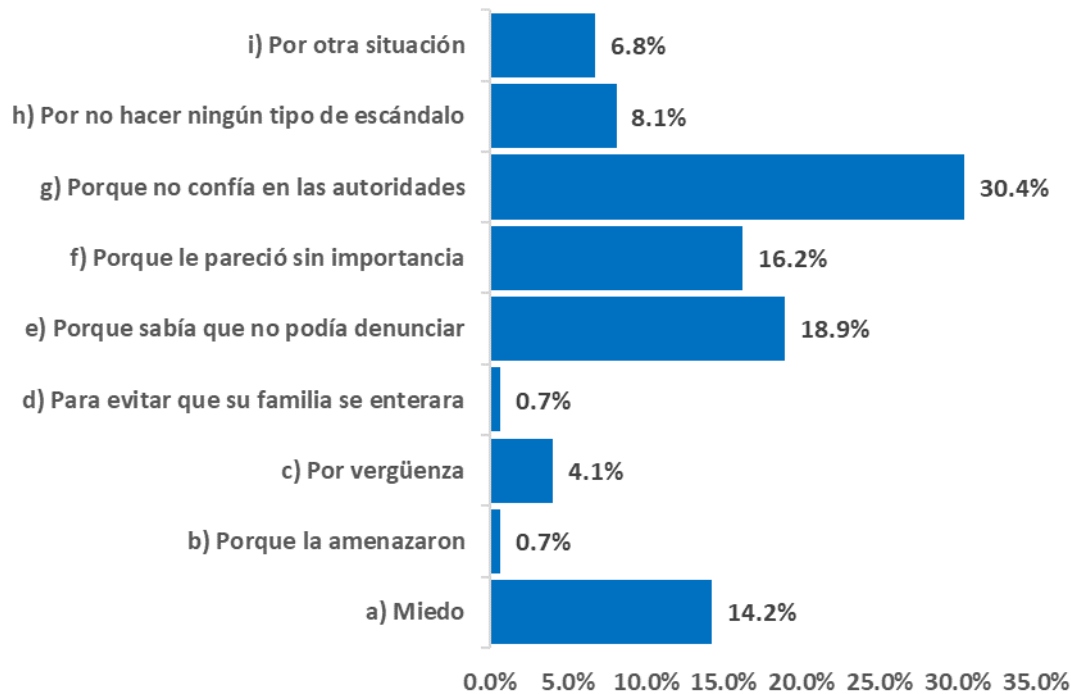
Dichos motivos se encuentran asociados a una cierta “normalización” de la experiencia de violencia por el hecho de ser mujer, del miedo a ser juzgadas por terceras personas y del debilitamiento de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

las instancias como defensoras de los derechos de la mujer, aunado a que iniciar con un proceso de denuncia requiere tiempo y esfuerzo emocional por parte de las víctimas, y la mayoría de las veces no hay seguimiento oportuno de las autoridades.

Gráfica 18. Motivo por el cual las mujeres violentadas no denunciaron a su agresor (es).



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

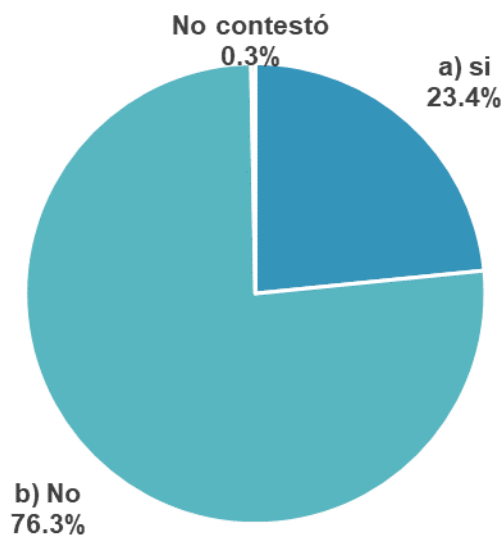
Acoso, hostigamiento y agresiones sexuales en espacios públicos

La prevalencia de violencia en espacios públicos como parques, canchas deportivas, campos de entrenamiento o áreas de esparcimiento, es menor en comparación con la violencia experimentada en el tránsito por las vialidades, ya que la concurrencia y afluencia de personas puede ser mayor que en calles poco transitadas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 19. ¿Me podría decir si ha pasado por alguna situación de acoso, hostigamiento o agresión sexual al pasar o estar en espacios públicos (parques, canchas deportivas, campos de entrenamiento o áreas de diversión)?



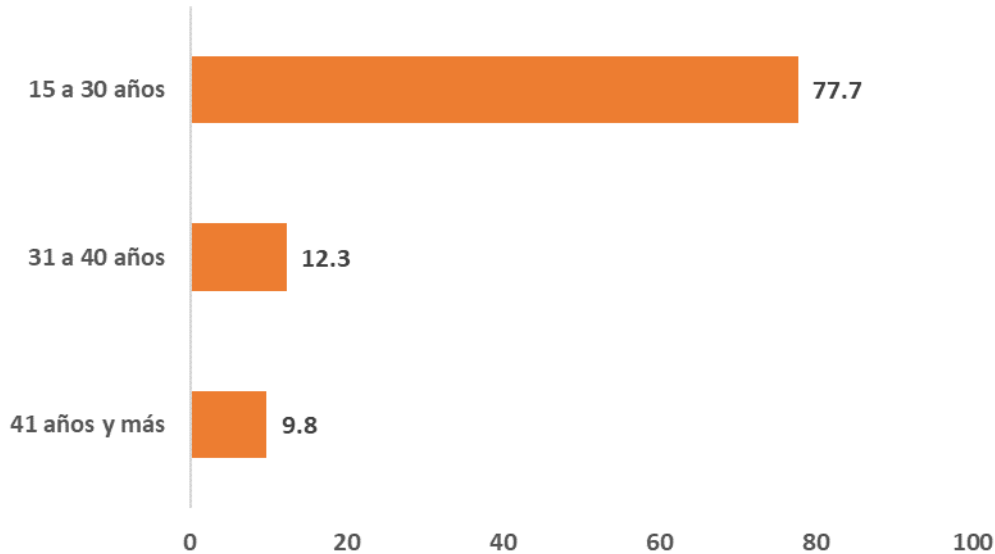
Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

La mayor parte de las víctimas que sufrieron acoso, hostigamiento o agresión sexual al transitar por espacios públicos (parques, canchas deportivas, campos de entrenamiento o áreas de diversión) tenían entre 15 a 30 años.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 20. Porcentaje de mujeres que han vivido acoso, hostigamiento o agresión sexual en espacios públicos.



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

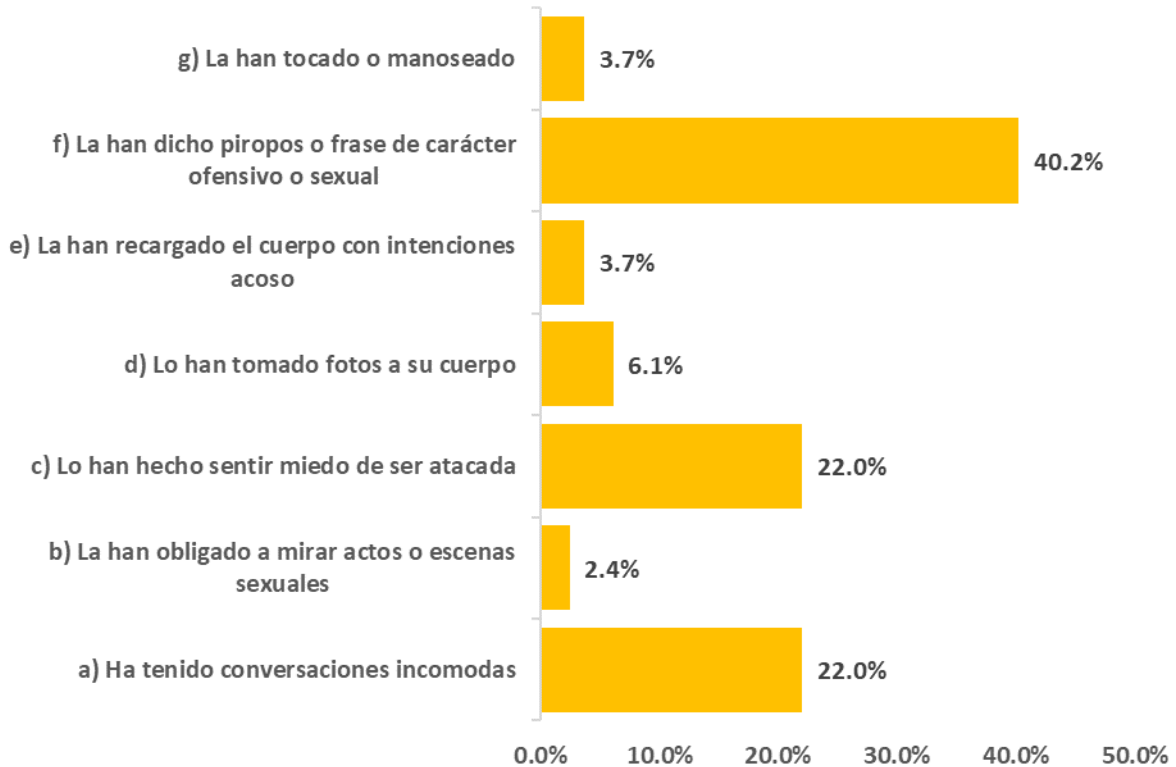
De los tipos de acoso, hostigamiento o agresión sexual que han experimentado las mujeres en espacios públicos, las personas encuestadas señalaron piropos o frases de carácter ofensivo (40.2%), conversaciones incómodas (22.0%), les han hecho sentir miedo a ser atacadas (22.0%) y toma de fotos a su cuerpo (6.1%). Las agresiones que tuvieron un alcance a la violencia física de las mujeres fueron tocamientos o manoseos (3.7%) y acoso por contacto físico (3.7%).

Por lo anterior, es necesario aplicar estrategias de prevención y atención hacia las mujeres para reducir los diferentes tipos de violencia en el espacio público, esto, a través de puntos seguros y auxilio inmediato.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 21. Tipo de acoso, hostigamiento o agresión sexual que experimentaron las mujeres en espacios públicos.



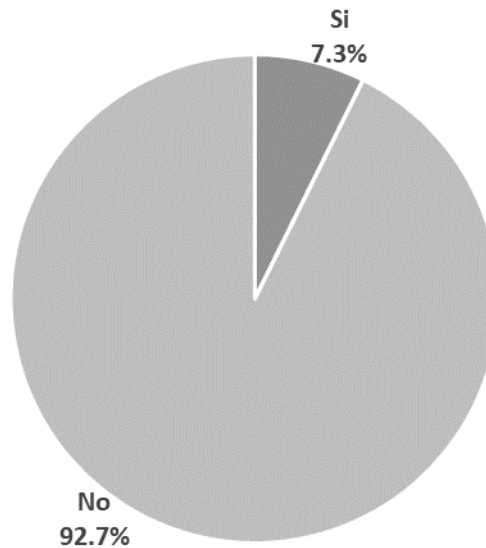
Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

El 92.7% de las mujeres que sufrieron violencia en el espacio público no denunciaron a su agresor ante las autoridades competentes; por lo tanto, continúa incrementando la frecuencia de acoso en dichos espacios, ya que no hay focalización de puntos clave para la movilización de seguridad. En suma, en el Estado de Puebla los índices de denuncia de actos que vulneran la integridad y libertad de las mujeres son reducidos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 22. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia que denunciaron a su agresor (es).



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Tal como se observa en la gráfica siguiente, los principales motivos por los cuales las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en los espacios públicos no denunciaron son los siguientes:

1. el 34.2% señaló que fue porque no confía en las autoridades
2. el 22.8% porque le pareció sin importancia
3. el 15.2% por miedo a hacerlo

En menor proporción refirieron que fue por vergüenza y por no hacer ningún tipo de escándalo. La violencia contra las mujeres es altamente generalizada internacionalmente, por ello, debemos enfocarnos en acciones que impliquen soluciones proactivas e innovadoras, más que limitarnos a reaccionar ante la violencia cuando se produce (ONU MUJERES, 2023).

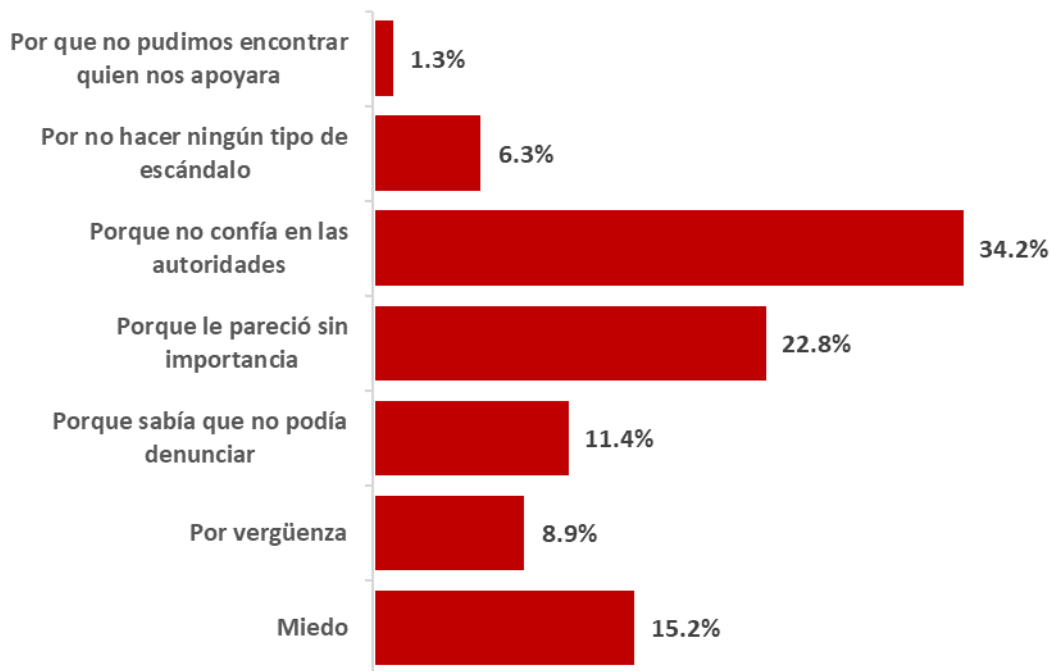
De ese modo, las mujeres pueden empoderarse y alzar la voz en cuanto se violen sus derechos, normalizando la denuncia como una forma de visualización y no como un acto de exhibición. Otra de las formas de acción es el acceso a la información sobre los medios, procedimientos y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

seguimiento para la denuncia ante casos de acoso, hostigamiento y agresión física y verbal, para que todas las mujeres, sin distinción de edad, puedan reconocer que pueden ser víctimas y que no debe minimizarse ningún tipo de violencia por muy insignificante que pueda parecer.

Gráfica 23. Motivo por el cual las mujeres violentadas no denunciaron a su agresor (es).



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

Como se ha señalado anteriormente, conforme a las respuestas de las personas entrevistadas, las mujeres no se sienten seguras dentro del transporte público, por lo que solicitan que estos sean seguros; que los autobuses, combis y taxis cuenten con cámaras de seguridad y los operadores sean capacitados sobre temas de género, ya que se desconoce mucho sobre el tema.

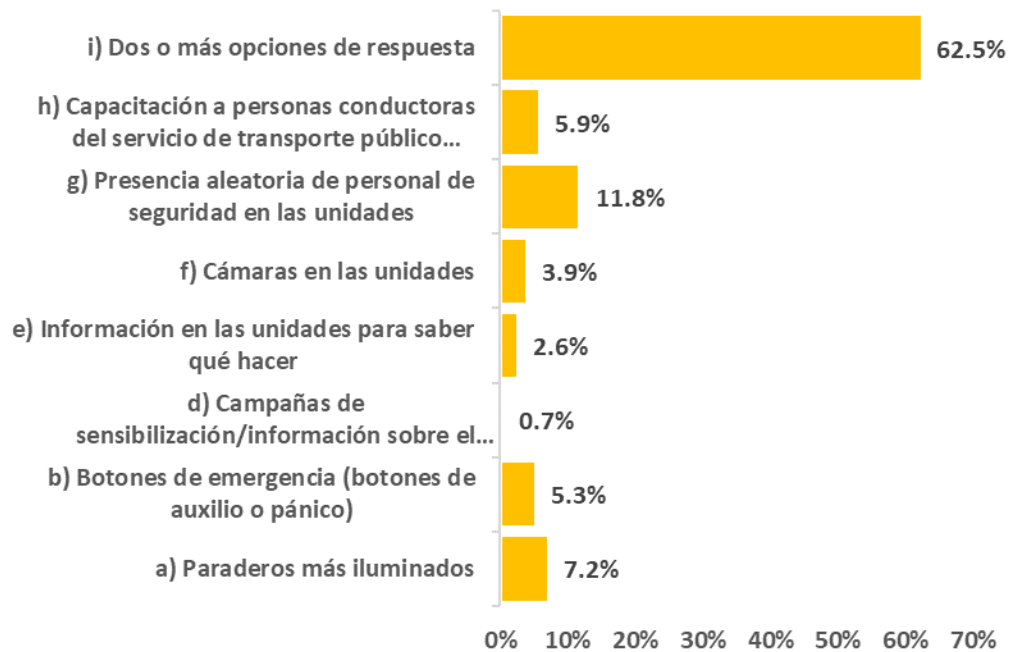
Otro de los aspectos que se menciona es la necesidad de campañas de concientización sobre el acoso, así como rutas seguras para salvaguardar la vida de mujeres y niñas que hacen uso del

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

transporte público. Además, se manifiesta que las mujeres requieren contar con redes de apoyo entre mujeres y que la seguridad pública garantice el cuidado ciudadano.

Gráfica 24. Considerando solamente los siguientes elementos, ¿Cuáles de ellos le harían sentir más segura al utilizar esta ruta?



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Análisis de la pregunta “¿Podría decirnos alguna(s) recomendación(es) para que las mujeres puedan viajar de manera segura en el Transporte Público?”

De acuerdo con las opiniones de las mujeres entrevistadas, se percibe que la mayoría de ellas no se siente segura en el transporte público, ya que algunas han vivido algún tipo de acoso sexual, como tocamientos o maltrato verbal por parte de los varones. Otras personas entrevistadas han normalizado la violencia que se vive dentro del transporte, ya que asumen que ellas son las causantes al vestir de manera provocativa o al no poner atención porque van escuchando música, contestando algún mensaje o realizando otra actividad.

La violencia de género que se vive actualmente ha provocado que las mujeres no consideren los espacios públicos como lugares seguros, por lo que requieren que se le dé mayor difusión los cursos de autodefensa personal que se ofertan, así como leyes que les permita portar un artefacto para defenderse en caso de ser atacada. En adición, piden que el servicio de seguridad pública sea capacitado y concientizado conforme a las leyes de género que se tienen en el estado.

Otro de los aspectos que se visualizaron concierne a la iluminación de los espacios públicos, calles y estaciones del transporte, ya que la mayoría carece de luz eléctrica, por lo que esperar solas el transporte resulta inseguro y es importante que a todo momento avisen, manden ubicación a sus familiares o viajen entre mujeres.

Debido al hostigamiento sexual que han vivido, las mujeres encuestadas solicitan la existencia de transporte público exclusivo para mujeres, en donde las conductoras sean mujeres, debido a que también son violentadas por los conductores del transporte público; otro de los casos es que, a pesar de la existencia del Uber, los conductores han transgredido los espacios femeninos porque también han sufrido acoso en este tipo de servicio.

Finalmente, se percibe que las mujeres se han convertido en el grupo poblacional más vulnerable en el transporte público, ya que los varones han transgredido los espacios compartidos violentando a las mujeres de manera física, mental y emocional.

Ante los niveles elevados de violencia de género, es fundamental que se implementen políticas públicas y/o leyes para regular el transporte público, lo cual beneficiará no solo a las mujeres, sino a todos los usuarios.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Recomendaciones de las encuestadas

Tipo de sugerencias	Sugerencias de las encuestadas
Segmentación de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres conductoras - Crear una red de transporte únicamente para mujeres - Implementar mayores horarios de transporte exclusivo para mujeres - Transporte únicamente para mujeres, no solamente en el municipio de Puebla, sino en el resto de los municipios de la entidad
Capacitación de choferes	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de quien maneja los camiones - Choferes más educados y que no estén coludidos con el crimen - Los operadores deberían tener mayor responsabilidad y apoyar al pasajero - Que los chóferes sepan dar respuesta cuando se les pide ayuda - Que se capacite mejor a los chóferes y tengan un filtro en el cual se seleccione mejor a los que manejan las unidades
Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> - Poner cámaras de vigilancia en los autobuses - Más rondines en horario pico - Más elementos policiacos - Tener a un vigilante dentro de las unidades - En caso de combis y camiones tener a un oficial de policía en cada unidad (de ser posible) - En Uber, taxi, etc., siempre compartir ubicación con alguien de confianza y que traigan cámaras dentro de los coches - Policías vestidos de civiles

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<ul style="list-style-type: none"> - Que las unidades de vigilancia sean más accesibles para poder informarles lo que está pasando y que tomen acción en el momento
Educación y campañas de concientización	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas para concientizar a la gente sobre el respeto a las mujeres - Educación sexual para los hombres
Autodefensa y tomar precauciones	<ul style="list-style-type: none"> - Andar alerta y cargar artículos de defensa - Aprender defensa personal - Guardar bien las pertenencias personales - Permisos para portar armas para defensa personal - Estar al pendiente, no estar con el celular, ni usar audífonos - Estar atentas y ser más precavidas - Estar siempre alertas, decirle a algún contacto por dónde van o dónde están y estar atentas, sin usar audífonos - Evitar llevar dinero o llamar la atención, buscar lugares alumbrados - Irse más temprano evitar la obscuridad - Mantener ubicación en tiempo real con algún conocido - Observar siempre su alrededor, y llevar en su bolso algo que pueda defenderlas en alguna situación de acoso o abuso.
Capacitación a mujeres en autodefensa	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de entrenamiento para defensa personal por el Estado - Usar gas pimienta - Permiso para utilizar armas blancas para autodefensa
Desarrollar aplicación móvil de auxilio	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación para mujeres cuando estén en riesgo
Apoyo de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyarse entre todos cuando se pida ayuda

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuidarnos unos con otros y no ser indiferente a las situaciones que pasan los demás - Cuidarse y andar acompañadas - Estar atentas a nuestro entorno. Tratar de ayudar, si vemos que alguien pasa por una situación así. No quedarnos calladas ante lo sucedido, por lo menos que el agresor quede exhibido con la gente que está a nuestro alrededor
Capacitación de policía	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los policías
Denunciar formalmente los hechos	<ul style="list-style-type: none"> - Denunciar cuando se tiene algún percance
Mejora del servicio de transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Más unidades de transporte público ya que por la falta de estas se satura demasiado por las mañanas - Poner más unidades para evitar, saturación - Que haya espacios-transporte exclusivo para las mujeres - Poner botón de pánico en todas las unidades
Aplicación de sanciones	<ul style="list-style-type: none"> - Que haya sanciones que se hagan efectivas - Que se apruebe una Ley en la cual podamos llevar un arma para poder defendernos - Respetar los espacios de solo para mujeres

Imagen 2. Recomendación(es) para que las mujeres puedan viajar de manera segura en el Transporte Pública.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"



g. La movilidad de las mujeres y las niñas en zonas de riesgo en Puebla

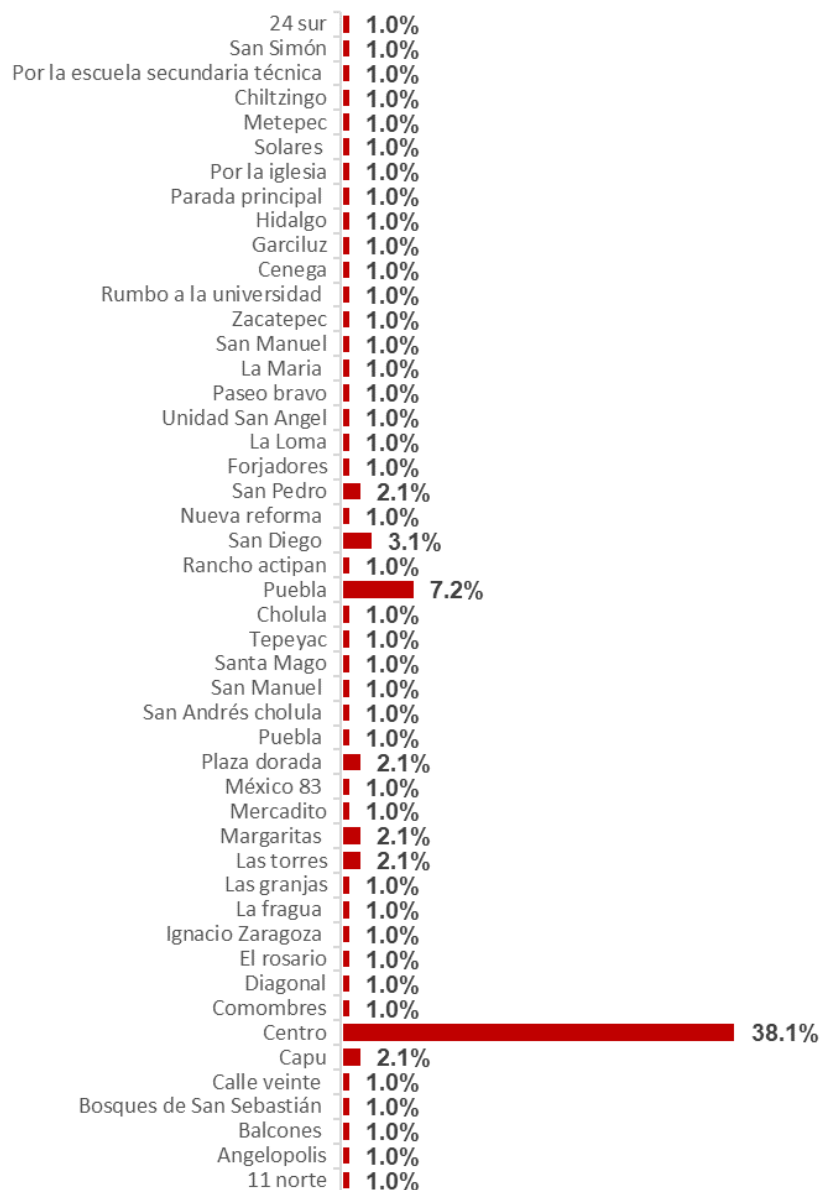
En el Estado de Puebla, el acoso, el hostigamiento y la agresión sexual son generalizados en prácticamente cualquier espacio público, por lo tanto, podemos decir que en estos espacios se reafirma el sistema patriarcal y actitudes machistas. Una relación de poder, que se manifiesta con violencia.

Este sistema trata de mantener a la mujer en una situación de subordinación, y le impide salir a la mujer al espacio público de forma segura. Los resultados de nuestra encuesta indican que un tercio de las mujeres son acosadas, hostigadas y agredidas en el Centro de la Ciudad de Puebla, un lugar de aglomeración de personas que van a realizar actividades comerciales, educativas, culturales, entre otras. Además, es base del sistema de distribución de transporte público para toda la ciudad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 25. ¿Dónde ocurrió la agresión en el Transporte Público?

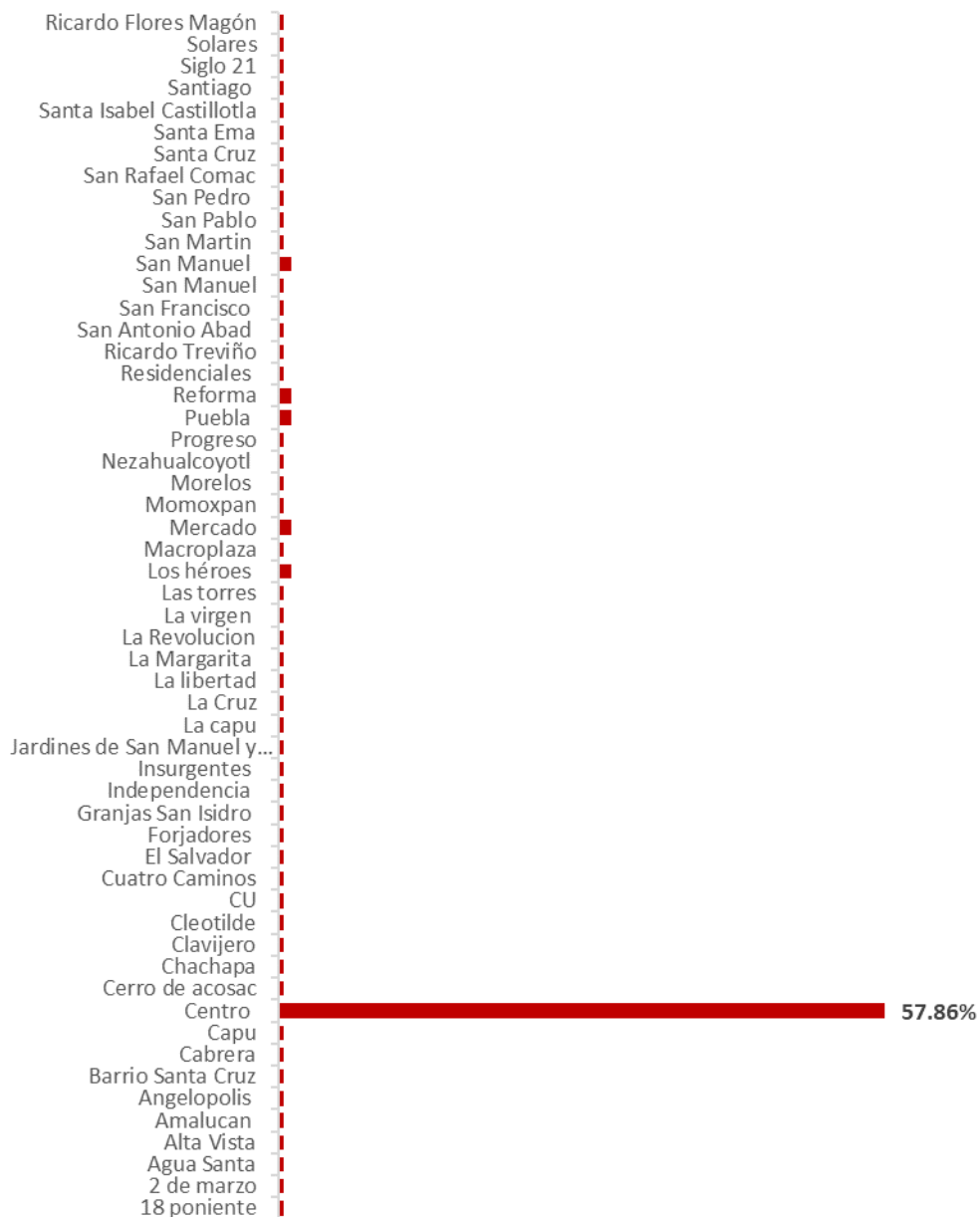


Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Gráfica 26. ¿Dónde ocurrió la agresión al trasladarse caminando?



Fuente: Encuesta sobre movilidad de niñas y mujeres en el territorio con identificación de zonas de riesgo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

h. Conclusiones

- El acoso, el hostigamiento y las agresiones sexuales son prácticas que los hombres ejercen cotidianamente hacia las mujeres en el transporte público y en los espacios públicos en cualquier área geográfica. A pesar de su incidencia han sido invisibilizadas y normalizadas por la sociedad.
- Los resultados de la encuesta levantada para la realización del presente estudio muestran la existencia de altos episodios de acoso, hostigamiento y agresiones sexuales hacia las mujeres en Puebla.

Los datos confirman “la prevalencia de un contrato social donde prima la desigualdad entre los géneros y da origen a ciudadanía distintas; por un lado, se encuentran quienes pueden acosar impunemente y por el otro quienes han de soportarlo. Así, para las mujeres dicho acoso establece una forma de estado de excepción donde la aplicación de las leyes para protegerlas está ausente, al tiempo que hace operativa la dominación masculina desde las prácticas cotidianas” (Meza, 2013:184).

- Estas agresiones hacia las mujeres han estado y siguen impunes. Solo un pequeño porcentaje de ellas se atreven a presentar una denuncia y muchas no lo hacen por la desconfianza que tienen hacia las autoridades. Desafortunadamente, la poca eficiencia que tienen las autoridades locales para resolver estos casos influye en la decisión de reportar estas agresiones. Esta situación genera que estas prácticas se continúen perpetuando.
- Ante esta situación, se deben buscar alternativas para que el número de denuncias por estas agresiones aumenten y con ello visibilizar estas conductas hacia las mujeres. Estas pueden incluir campañas públicas sobre la importancia de una denuncia, centros de atención y posibilidades alternativas para hacer una denuncia y posibles ventajas para la víctima. La Ley General de Víctimas obliga a las autoridades a brindar servicios de ayuda, atención y asistencia desde el momento en que una víctima lo requiera. Otra opción es disminuir los costos de la presentación de la denuncia, además de posibilitar los trámites que se realizan vía telefónica y online. Una mejor accesibilidad a los centros de atención para hacer una denuncia, facilidad para realizar los trámites, reducir el tiempo promedio para hacer una denuncia y brindar un excelente trato durante el proceso de denuncia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- Los resultados presentados nos permiten avanzar en el entendimiento de las formas de violencia de género, las cuales permanecen ocultas; dado que para las mujeres la prevalencia del acoso en espacios públicos es contundentemente mayor que para los hombres. Sin embargo, tiende a verse como normal.

i. Recomendaciones

El presente diagnóstico está sustentado en datos estadísticos del Estado de Puebla, obtenidos a través de encuestas que se realizaron directamente de las mujeres que utilizan el transporte público colectivo para trasladarse.

Los datos obtenidos en el diagnóstico realizado arrojan que los niveles de violencia hacia las mujeres en el estado de Puebla se encuentran en la media nacional. Para incidir directamente en este problema y no permitir que los hechos de violencia contra las mujeres en el transporte público se incrementen y se transite a un problema mayor, es conveniente la instrumentación de una serie de medidas como son la aplicación de un protocolo diferenciado entre las zonas urbanas, por ser más pobladas, y las zonas rurales, en donde la densidad de la población es menor y, por lo tanto, la incidencia de agresiones son opuestas a las de una zona más densamente ocupada.

Al respecto, en respuesta a la problemática detectada, se propone el desarrollo de un protocolo con acciones específicas orientadas a mejorar la seguridad, prevención y combate de la violencia contra de las mujeres.

Este protocolo permitirá que las dependencias y entidades participantes identifiquen cómo podrían influir positivamente en la disminución del número de casos de acoso y hostigamiento sexual. Al distinguir entre dos tipos de zona, urbano metropolitanas y urbano no metropolitanas, se pueden definir políticas públicas diferenciadas para cada ámbito.

Se considera una recomendación factible el desarrollo de una plataforma tecnológica que ayude a detectar y disminuir los casos de acoso y hostigamiento sexual, al incorporar un sistema de alerta, de denuncia y de reporte.

Resulta conveniente seguir colaborando con aquellas asociaciones privadas y públicas preocupadas y ocupadas en este tema y que ofrecen alternativas de mejoras para la complementación de políticas públicas acordes a la problemática descrita.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

Al respecto, se plantea la necesidad de la creación y operación de una unidad especializada en prevención, seguimiento y combate de la violencia y discriminación en contra de la mujer. Esta unidad integraría los esfuerzos que al respecto se realicen, daría seguimiento a la problemática existente y facilitaría el apoyo que los gobiernos y órganos de la sociedad civil otorgue a las víctimas y sus familias.

El fenómeno de la violencia y discriminación en contra de la mujer en la entidad tiene expresiones diversas, es de dimensiones considerables y tiene un fuerte impacto en la vida e integridad de este grupo de la población. En tal sentido, es fundamental que en el estado de Puebla se formule e instrumente una Política de Estado para el combate de la violencia de género y el mejoramiento de la situación de la mujer en la sociedad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

j. Anexo. Cuestionario

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

Objetivo: Se pretende conocer las características y los niveles de acoso e inseguridad que sufren las mujeres en el transporte público en Puebla.

I. APARTADO SOCIODEMOGRÁFICO

- 1) Edad:** _____
- 2) Ocupación (marca solo uno)**
 - a) Empleada
 - b) Profesionista independiente
 - c) Estudiante
 - d) Ama de casa
 - e) Jubilada o pensionada
 - f) Sin ocupación
- 3) Nivel académico (marca solo uno)**
 - a) Primaria
 - b) Secundaria
 - c) Preparatoria/Bachiller
 - d) Formación técnica
 - e) Licenciatura
 - f) Posgrado
 - g) No estudió
- 4) Motivo de su traslado actual (marca solo uno)**
 - a) Trabajo
 - b) Estudio
 - c) Actividades de cuidado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- d) Compras
- e) Actividades recreativas (cine, reunión, otra).

5) Municipio de residencia:

6) Colonia de residencia:

II. MEDIACIÓN DEL ACOSO O VIOLENCIA

1) ¿Con qué frecuencia usa el transporte público? (marca solo uno)

- a. Diario
- b. Dos veces por semana
- c. Tres veces por semana
- d. Cuatro veces por semana
- e. Cinco veces por semana
- f. Seis veces por la semana
- g. No usa transporte público con regularidad

2) ¿Qué tipo de transporte público utiliza con mayor frecuencia? (marca solo uno)

- a. Ruta Puebla (Red Urbana de Transporte Articulado)
- b. Camión o microbús
- c. Combi o colectivo
- d. Taxi
- e. Vehículo con aplicación (Uber/Cabifi/otro similar)

3) ¿Cuál es el tiempo de duración de viaje en el traslado a su actividad principal? (marca solo uno)

- a) Menos de media hora
- b) Entre media hora y una hora

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- c) Entre una hora y hora y media
- d) Entre hora y media y dos horas
- e) Más de dos horas

4) ¿Qué tan cómoda se siente al viajar en transporte público? (marca solo uno)

- a. Muy cómoda
- b. Algo cómoda
- c. Cómoda
- d. Incómoda (*Pasar a la pregunta 5*)
- e. Muy incómoda (*Pasar a la pregunta 5*)

5) ¿Cuál es el motivo de esa incomodidad al viajar en transporte (marca solo uno)

- a) Saturación
- b) Falta de limpieza de las unidades
- c) Inseguridad (robos)
- d) Acoso
- e) Otro (especifique):

6) ¿Qué tan segura se siente al viajar en transporte público? (marca solo uno)

- a. Muy segura
- b. Segura
- c. Insegura
- d. Muy insegura

III. TRANSPORTE PÚBLICO

1) Indique si en este año ha pasado por alguna situación de acoso, hostigamiento o agresión sexual en el transporte público.

- a. Sí

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

b. No, *(Salta a la pregunta 20)*

2) ¿Qué tipo de acoso, hostigamiento o agresión sexual? *(Seleccione todos los que corresponda)*

- a. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual
- b. Le hicieron comentarios no explícitos sobre la vestimenta y el cuerpo
- c. Le dijeron palabras ofensivas, agresivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres
- d. Le miraron morbosamente
- e. Le han tomado fotos o videos a su cuerpo sin su consentimiento
- f. Le mostraron material pornográfico (fotografías o videos)
- g. La tocaron, rozaron o recargaron su cuerpo con intenciones de carácter sexual
- h. Ellos se tocaron o mostraron sus genitales
- i. Le hicieron propuestas sexuales indeseadas
- j. Le hicieron sentir miedo a sufrir un ataque o abuso sexual
- k. La persiguieron con intención de atacarla sexualmente
- l. La intentaron forzar a tener relaciones sexuales

3) En caso de que haya sucedido una de estas situaciones, ¿Denuncio al agresor(a) o agresores(as)? *(marca solo uno)*

- c) Sí
- d) No

4) En caso de que usted no haya denunciado al agresor(a) o agresores (as), ¿cuál fue la causa? *(Selecciona todos los que corresponda)*

- a. Miedo
- b. Porque la amenazaron
- c. Por vergüenza
- d. Para evitar que su familia se enterara

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- e. Porque sabía que no podía denunciar
- f. Porque le pareció sin importancia
- g. Porque no confía en las autoridades
- h. Por no hacer ningún tipo de escándalo
- i. Por otra situación (especifique):

5) ¿En qué tipo de transporte se dio esta situación? (Selecciona todos los que corresponda)

- a. Ruta Puebla (Red Urbana de Transporte Articulado)
- b. Camión o microbús
- c. Combi o colectivo
- d. Taxi
- e. Vehículo con aplicación (Uber/Cabifi/otro similar)

6) Al momento de ocurrir esta situación, ¿con quién viajaba usted? (marca solo uno)

- a. Sola
- b. Acompañada
- c. Esta situación se ha presentado tanto sola como acompañada

7) ¿Recuerda en qué horario ocurrió esta situación? (marca solo uno)

- a. En la mañana
- b. Mediodía
- c. En la tarde
- d. En la noche

8) ¿En qué zona ocurrió esta agresión?

- a. Municipio: _____
- b. Colonia: _____

9) ¿Cuál era el motivo de su traslado cuando le ocurrió esta situación? (marca solo uno)

- a. Laboral, traslado hogar/trabajo o trabajo/hogar
- b. Educativo, traslado hogar/escuela o escuela/hogar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- c. Ocio, traslado hogar/lugar de entretenimiento o lugar de entretenimiento/hogar
- d. Otro (especifique): _____

IV. TRASLADO CAMINANDO

1) Me podría decir si en este año ha pasado por alguna situación de acoso, hostigamiento o agresión sexual al trasladarse a pie.

- a. Sí
- b. No, *(Salta a la pregunta 26)*

2) ¿Qué tipo de acoso, hostigamiento o agresión sexual? (Selecciona todos los que corresponda)

- a. Le dijeron piropos obscenos u ofensivos de carácter sexual
- b. Le hicieron comentarios no explícitos sobre la vestimenta y el cuerpo
- c. Le dijeron palabras ofensivas, agresivas o despectivas respecto de usted o de las mujeres
- d. Le miraron morbosamente
- e. Le han tomado fotos o videos a su cuerpo sin su consentimiento
- f. Le mostraron material pornográfico (fotografías o videos)
- g. La tocaron, rozaron o recargaron su cuerpo con intenciones de carácter sexual
- h. Se tocaron o mostraron sus genitales
- i. Le hicieron propuestas sexuales indeseadas
- j. Le hicieron sentir miedo a sufrir un ataque o abuso sexual
- k. La persiguieron con intención de atacarla sexualmente
- l. La intentaron forzar a tener relaciones sexuales

3) En caso de que haya sucedido una de estas situaciones al caminar, ¿denunció a el(la) agresor(es)? (marca solo uno)

- a. Sí

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

b. No

4) En caso de que usted no haya denunciado a el(la) agresor(es) fue debido a: (marca solo uno)

- a. Miedo
- b. Porque la amenazaron
- c. Por vergüenza
- d. Para evitar que su familia se enterara
- e. Porque sabía que no podía denunciar
- f. Porque le pareció sin importancia
- g. Porque no confía en las autoridades
- h. Por no hacer ningún tipo de escándalo
- i. Por otra situación

¿En qué zona ocurrió esta agresión al transitar caminando?

- j. Municipio: _____
- k. Colonia: _____

5) Considerando solamente los siguientes elementos, ¿cuáles de ellos te harían sentir más segura al utilizar esta ruta? (Selecciona todos los que corresponda)

- a. Paraderos más iluminados
- b. Botones de emergencia (botones de auxilio o pánico)
- c. Unidades más iluminadas
- d. Campañas de sensibilización/información sobre el tema de acoso sexual
- e. Información en las unidades para saber qué hacer
- f. Cámaras en las unidades
- g. Presencia aleatoria de personal de seguridad en las unidades
- h. Capacitación a personas conductoras del servicio de transporte público colectivo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

V. ESPACIOS PÚBLICOS

1) ¿Ha sufrido alguna situación de acoso, hostigamiento o agresión sexual al pasar o estar en espacios públicos (parques, canchas deportivas, campos de entrenamiento o áreas de diversión)

- a. Sí
- b. No, *Salta a la pregunta 30*

2) ¿Qué tipo de acoso, hostigamiento o agresión sexual? (marca solo uno)

- a. Ha tenido conversaciones incómodas
- b. La han obligado a mirar actos o escenas sexuales
- c. La han hecho sentir miedo de ser atacada
- d. Le han tomado fotos a su cuerpo
- e. Le han recargado el cuerpo con intenciones acoso
- f. Le han dicho piropos o frase de carácter ofensivo o sexual
- g. La han tocado o manoseado
- h. No me ha pasado

3) En caso de que haya sucedido una de estas situaciones al caminar, ¿denuncio el(la) agresor(es)?

- a. Sí
- b. No

4) En caso de que usted no haya denunciado a el(la) agresor(es) por: (marca solo uno)

- a. Miedo
- b. Porque la amenazaron
- c. Por vergüenza
- d. Para evitar que su familia se enterara
- e. Porque sabía que no podía denunciar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

- f. Porque le pareció sin importancia
- g. Porque no confía en las autoridades
- h. Por no hacer ningún tipo de escándalo
- i. Por otra situación: _____

5) Por último, podría compartírnos alguna(s) recomendación(es) para que las mujeres puedan viajar de manera segura en el Transporte Público

k. Glosario

Abuso sexual: *“Ejecutar un acto sexual en una persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula, o la obligue a observarlo(a) o la haga ejecutarlo. Incluye: abuso sexual y abuso sexual equiparado” (SESNSP, 2018).*

Acoso sexual: *“Conducta que se comete contra una persona, independientemente de su sexo, en la que sin existir una relación de subordinación se llevan a cabo conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que la pongan en riesgo o la dejen en estado de indefensión y de riesgo de que se le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, independientemente de que se realice uno o varios eventos de los descritos” (SESNSP, 2018).*

“Comportamiento en función del sexo, de carácter desagradable y ofensivo para la persona que lo sufre. Para que se trate de acoso sexual es necesaria la confluencia de ambos aspectos negativos: no desea y ofensivo” (OIT, 2012).

Alerta de violencia de género contra las mujeres: *“Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias” (LGAMVLV, 2007).

Espacio público: *“Son aquellos lugares que son de propiedad pública o para el uso público. Estos tienen que proveer un acceso universal, seguro e inclusivo particularmente para mujeres, niños y niñas, personas mayores o con discapacidades. Estos espacios pueden ser las calles, los espacios abiertos o las instalaciones públicas y llegan a definir el carácter de una ciudad” (ONU-HABITAT, 2023).*

Estereotipos de género: *“Los estereotipos son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad. Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género y pueden reforzarse con teorías tradicionales o modernas, incluso a través de leyes o de prácticas institucionales. Una dicotomía fundamental es que mientras los hombres socialmente han estado asignados al espacio público, donde se toman las decisiones políticas, sociales y económicas, las mujeres han estado asignadas al espacio privado, donde llevan a cabo el trabajo de cuidados y crianza. Al estereotipo de feminidad se asocian ciertas características y roles: maternidad, trabajo doméstico y cuidado de otras personas, el ser cariñosas, sensibles, débiles, sentimentales, intuitivas, buenas, dependientes, sumisas, adaptables. Por su parte, al estereotipo de masculinidad se asocian el rol de proveedor y el ser fuertes, competitivos, racionales, valientes, poco expresivos, dominantes, independientes, se naturalizan conductas violentas” (Inmujeres, s/f).*

Género: *“Es una categoría de análisis de las ciencias sociales, que refiere a una clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad. Esta distinción es una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas. La utilización del género, como justificación para la supremacía masculina y hetero*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

normada, reproduce condiciones de injusticia y desigualdad; es importante reconocer que, al ser el género un constructo social está en posibilidades de modificarse a favor de la igualdad entre personas, sin importar el sexo biológico” (Inmujeres, s/f).

Hostigamiento sexual: *“Conducta en la que el sujeto responsable, valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica o cualquier otra que genere subordinación, asedie a otra persona, emitiéndole propuestas, utilice lenguaje lascivo con este fin o le solicite ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual” (SESNSP, 2018).*

Igualdad de género: *“Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar” (LGIMH, 2006).*

Movilidad Urbana: *“Conjunto de desplazamientos, tanto de personas como de mercancías, que se producen en una ciudad, bien sea en transporte público o privado; Los movimientos que se realizan en las ciudades pueden ser no motorizados (como el peatonal, en bicicleta, patinete, patines, etc.) o motorizados (en moto, coche, furgoneta, tráiler, autobús, tranvía, metro, etc.), y suelen componer un entramado complejo” (Ferrovial , 2023).*

Peatón: *“Personas que transitan a pie o si son menores de doce años, a bordo de un vehículo que no tenga motor, como una bicicleta” (LMyT, 2021).*

Perspectiva de género: *“Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos” (CONAVIM, 2018).*

Roles de género: *“Conjunto de conductas y expectativas, que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres. A pesar de la persistencia de estos roles asignados a unas y*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

otros a partir de estereotipos de género, en muchas culturas y sociedades actuales aún prevalecen en las relaciones familiares, sociales o laborales” (Inmujeres, s/f)

Trasporte público: *“Comprende los medios de transporte en que los pasajeros no son los propietarios de los mismos, siendo servidos por terceros (empresas públicas o privadas). El transporte público ayuda al desplazamiento de las personas de un punto a otro en un área de una ciudad, pagando cada persona una tarifa establecida dependiendo de su recorrido” (Secretaría de Movilidad, 2023).*

Violencia contra las mujeres: *“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” LGAMVLV, 2007).*

Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar: *“Uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Incluye: Uso deliberado de la fuerza física, como amenaza o efectivo, contra personas o comunidades” (SESNSP, 2018).*

Violencia de género: *“Todas las acciones realizadas en el ámbito privado o en el público que les causen un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o que incluso llegue a la muerte de la persona” (LMyT, 2021).*

Violencia en la comunidad: *“Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público” (LGAMVLV, 2007).*

Violencia institucional: *“Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen, utilicen estereotipos de género o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (LGAMVLV, 2007).

Violencia sexual: *“Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (LGAMVLV, 2007).*

Violencia simbólica: *“Conjunto de dispositivos que permiten mantener la subordinación de las mujeres sin usar la fuerza física. Se refiere a todos los discursos o mensajes que transmiten y reproducen estereotipos de género o actitudes que justifican la desigualdad de género” (Bordieu, 2000).*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

I. Referencias

DOF. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* .

DOF. (1 de febrero de 2007). *Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*.

Obtenido de Diario Oficial de la Federación :
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

DOF. (2022). *Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación

: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

INMUJERES. (abril de 2020). *Desigualdad. Las mujeres y violencia en el espacio público* . Obtenido

de Centro de documentación del Instituto Nacional de las Mujeres:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N04_VoBo_250620_Final.pdf

LIMH. (8 de marzo de 2023). *Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla*.

Obtenido de Periódico Oficial del Estado de Puebla.

LMYT. (26 de febrero de 2021). *Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla*. Obtenido de

Periódico Oficial del Estado:

Meza de Luna, María Elena. (2013). El acoso en lugares públicos: Experiencias y percepciones de

adolescentes mexicanos. *En-claves del pensamiento*, 7(14), 177-185. Recuperado en 08 de diciembre de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2013000200008&lng=es&tlng=es. https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Puebla/Ley_MTE_Pue_Abr.pdf

ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de Asamblea General de

las Naciones Unidas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

ONU. (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ONU. (2019). *La iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas*.

Onu Mujeres. (2020). *Iniciativa insignia mundial ciudades seguras y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas: segundo compendio internacional de prácticas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Safe-Cities-and-Safe-Public-Spaces-International-compendium-of-practices-02-es.pdf>

ONU MUJERES. (13 de noviembre de 2023). *Diez caminos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2023/11/diez-caminos-para-prevenir-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>

Pérez, G. (2019). *Políticas de movilidad y consideraciones de género en América Latina*. Obtenido de CEPAL : <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/45670ca3-9bfa-48d6-b3e0-eb7ffda908/content>

UNFPA. (2023). *Igualdad entre los géneros*. Obtenido de Fondo de Población de las Naciones Unidas: <https://www.unfpa.org/es/igualdad-entre-los-g%C3%A9neros>

UNFPA. (2023). *Violencia de género*. Obtenido de Fondo de Población de las Naciones Unidas: <https://www.unfpa.org/es/violencia-de-g%C3%A9nero>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"